

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1397

CELEBRADA EL 17 AGOSTO DE 1964



ACTA DE LA SESION N°1397¹

17 de agosto de 1964

CONTIENE:

- 1.- JURAMENTACION.
- 2.- Se discuten y aprueban los artículos 20, 21 y 22 del Proyecto de Reglamento de Carrera Docente.
- 3.- Se discute el Anexo N°2, de la sesión N°1388, relacionado con las solicitudes de incorporaciones y reconocimiento de estudios.
- 4.- Se discute el Anexo N°1, de la sesión N°1388, referente a un informe de la Comisión Coordinadora sobre la apelación que hicieron los estudiantes de Profesorado en relación con el número de horas del "internado".
- 5.- Se acuerda posponer la discusión sobre el Calendario Universitario para la próxima sesión que efectúe el Consejo Universitario.
- 6.- Se nombra el representante de la Universidad ante el Comité de Alianza para el Progreso.
- 7.- FACULTAD DE AGRONOMIA transcribe una carta del Prof. Hernán Fonseca relacionada con el equipo para el Laboratorio de Nutrición Animal donado por AID.
- 8.- FACULTAD DE BELLAS ARTES, solicita que el Decano de esta entidad lo sea de tiempo completo.
- 9.- FACULTAD DE INGENIERIA solicita prórroga del plazo fijado para presentar las necesidades de plazas nuevas.
ANEXO N°1 se incluyen las solicitudes de necesidades de personal presentadas por las facultades de Ingeniería, Farmacia, Odontología y los Departamentos de Química y de Biblioteca.
- 10.- FACULTAD DE EDUCACION solicitó que no se cobraran derechos a los estudiantes que habían obtenido autorización provisional para el ejercicio docente en la enseñanza media.

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 11.- FACULTAD DE MEDICINA solicita autorización para que los estudiantes puedan ejercer la profesión durante el período de “internado”.
- 12.- FACULTAD DE MEDICINA, informa que la Lic. Josefina Ingianna pospuso por un semestre su permiso para ausentarse de la Facultad a terminar sus estudios de especialización.
- 13.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO hace algunas observaciones sobre la modificación al artículo 101 del Estatuto Orgánico.
- 14.- FACULTAD DE EDUCACION solicita autorización para dictar el curso sobre Enseñanza Media en el primer semestre del III año.
- 15.- ANEXO N°2, se transcriben algunas dudas y consideraciones del departamento de registro en relación con el artículo 103 del Estatuto Orgánico.
- 16.- Discusión sobre el Artículo 108 del Estatuto Orgánico.
- 17.- DEPTO. DE BIENESTAR Y ORIENTACION solicita creación de nuevos puestos, recalificaciones y aumento de partidas.
- 18.- DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES se refiere a los planos de los edificios de Física y Matemáticas, la Biblioteca y la Facultad de Agronomía. Comisión que recibirá a funcionarios del Depto. de Estado de los E.U.A.
- 19.- DPTO. DE ADMINISTRACION FINANCIERA, informa que ha invertido en Bonos Hipotecarios del 7% la suma de ₡800.000.
- 20.- PATRONATO DE BECAS referente a prórroga a la fecha establecida para la presentación de solicitudes de becas por parte de las Facultades y Departamentos.
- 21.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA informa sobre las contribuciones recibidas para los damnificados de Cartago.
- 22.- Informa el señor Rector sobre la reelección del Lic. Claudio Gutiérrez como Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.
- 23.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL, propone nombramientos.
- 24.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL, solicita la aprobación por parte del Consejo de algunas acciones de personal.
- 25.- Se transcriben tres actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Comisión encargada de resolver las licitaciones no mayores a ₡100.000.00.
- 26.- FEUCR, solicita se modifique el artículo 94, del Estatuto Orgánico.
- 27.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA, solicita ratificación de lo actuado en relación con la adjudicación de la Licitación Pública N°156. “Venta de Bonos Refundición Deuda Interna 7:%-1959”.
- 28.- JUNTA ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE PATRIMONIOS Y JUBILACIONES, informa sobre inversiones hechas por esa Junta.

- 29.- La Comisión encargada de resolver el problema de traslado de la Sección Salud, rinde informe.
- 30.- PATRONATO DE BECAS, se pronuncia en relación con el caso de la Lic. Elsa Orozco.
- 31.- Informa el señor Rector que fue imposible conocer la semana pasada una solicitud del DAF, para que se ampliara el plazo de la licitación de Equipo de Laboratorio para la Facultad de Medicina.
- 32.- Informa el señor Rector que recibió una carta suscrita por el señor Ministro de Educación Pública, solicitando autorización del Consejo para que el Prof. Efraím Rojas asistiera la Seminario para profesores de Estudios Sociales.
- 33.- La señora Cecilia de Coronado informa que se ha desligado del negocio de explotación de la Soda de Ciencias Económicas y Derecho.
- 34.- El Secretario General de la Unión Panamericana, informa que el profesor H. Wray ha sido autorizado para impartir enseñanza en la Física Superior.
- 35.- COLEGIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS, ofrece vender a la Universidad un terreno ubicado en La Paulina.
- 36.- ANECO[sic]² N°3, el Director del Depto. Legal rinde un informe sobre la posibilidad de establecer un nuevo tipo de profesor extraordinario.
- 37.- ANEXO N°4, la Comisión de Reglamentos se pronuncia sobre el proyecto de contrato de la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social.
- 38.- ORGANIZACION DE ESTADOS TROPICALES, informa sobre las resoluciones tomadas por el Comité Ejecutivo en la última reunión efectuada.
- 39.- COMISION COORDINADORA DE INSTITUCIONES DEL ESTADO, envía la nómina de las Comisiones de Trabajo.
- 40.- ASOCIACION COSTARRICENSE DE ARQUITECTOS, solicita se incluya un miembro de su Junta Directiva en la Comisión que estudia la creación de la Escuela de Arquitectura.
- 41.- FACULTAD DE MICROBIOLOGIA solicita autorización para comprar e instalar dos pantallas.
- 42.- FACULTAD DE EDUCACION comunica los nombramientos de las personas que han cumplido con los requisitos para obtener la autorización provisional para el ejercicio docente en la enseñanza media.
- 43.- CSUCA envía dos documentos relacionados con el “Primer Coloquio Universitario Centroamericano de Profesores de Filosofía”, que se llevará a cabo en Guatemala.
- 44.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS informa sobre la labor que ha venido realizando el Departamento de Filosofía de esa Escuela.

2 Léase correctamente: “ANEXO.”

- 45.- Se acuerda nombrar dos Representantes Estudiantiles en la Comisión encargada de analizar el problema de la ubicación de la carrera de Ingeniería Química.
- 46.- Aprobación del Acta 1396; queda pendiente la moción de revisión sobre lo acordado en el artículo 5.

Acta de la sesión N°1397, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas y cuarenta minutos del día diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del ViceRector y Secretario General, Lic. Guillermo Malavassi; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Lic. Fidel Tristán, Lic. Claudio Gutiérrez, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Dr. Fernando Montero Gei, Dr. Edwin Fischel; de los señores Vice Decanos: Lic. Guillermo Chaverri, Dr. Guillermo Padilla, Prof. Ramiro Montero, Ing. Walter Sagot; del Representante Estudiantil señor José E. Hernández; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez.

Estuvo presente el Dr. Bernal Fernández.

ARTÍCULO 01. El señor Rector recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

Mario Espinoza Flores, Bachiller en Química.

Ana Isabel Méndez Solís, Profesora de Segunda Enseñanza en Inglés.

Sonia Salgado Olivares, Doctora en Cirugía Dental.

Eduardo Vinocour Granados, Licenciado en Microbiología y Química Clínica.

Asimismo se juramentaron e incorporaron:

Francisco José Ramírez Fletis, como Licenciado en Derecho, graduado en la Universidad de Madrid, España.

Allen Rojas Rodríguez, como Arquitecto, graduado en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Eduardo Venegas Cornavaca, como Licenciado en Farmacia, graduado en la Universidad de Nicaragua.

Javier Yockchen Sanchum, como Médico y Cirujano, graduado en la Universidad Autónoma de México.

Fabio Cruz, como Médico y Cirujano, graduado en la Universidad de Chile.

Alfredo Ramírez Montero, como Médico y Cirujano, graduado en la Universidad Autónoma de México.

Comunicar: Colegios, títulos, Depto. de Registro, Corte.

ARTÍCULO 02. Indica el señor Rector, que de acuerdo con la circular que envió los miembros de este Consejo, se procederá de inmediato a discutir artículos 20, 21 y 22 del Proyecto de Reglamento de Carrera Docente.

Se permite dar lectura al artículo 20 y manifiesta que la Comisión tendrá que elaborar su propia reglamentación a la luz de las funciones y objetivos a ella encomendados. Le parece que los Decanos que integren esa Comisión deben pertenecer a tres áreas distintas de manera que haya elementos representativos

de las diferentes disciplinas.

Comenta el Prof. Montero que debe señalarse el procedimiento a seguir en la designación del Presidente de la Comisión.

Sugiere el Lic. Tristán que se recoja la idea del señor Rector y se agregue, en la redacción del segundo párrafo de este artículo, después de la frase: "La Comisión estará integrada por tres Decanos", esta otra: "que deberán ser de tres áreas diferentes".

Consulta el señor Rector si están de acuerdo con que el Presidente de la Comisión lo nombre el Consejo Universitario o la propia Comisión.

Expresa el Dr. Fernández que como se ha recomendado que un tercio de la Comisión se renueve anualmente, se puede establecer que el Presidente sea el que ha pertenecido por más tiempo a ella.

Sugiere el Lic. Malavassi que durante los dos primeros años lo nombre el Consejo Universitario y que luego se siga con el mecanismo propuesto por el Dr. Fernández.

El Lic. Chaverri formula una moción en el sentido de que la Comisión de Carrera Docente esté integrada por tres profesores de la más alta categoría del escalafón. Opina el señor Rector que si la Comisión está compuesta por tres Decanos tendrá mayor fuerza y autoridad.

Explica el Lic. Chaverri que el profesor que ha alcanzado la más alta categoría fácilmente será juez y tendrá mayor libertad para calificar. Debe tomarse en consideración que de acuerdo con el Reglamento los Decanos no tienen que pertenecer al rango más alto, por lo que es necesario integrar la Comisión en la forma que él ha sugerido.

Comenta el Prof. Montero que la tesis del Lic. Chaverri es muy acertada principalmente porque si un servidor universitario apela ante el Consejo por un ascenso no concedido, sabe de antemano que tres de los miembros de ese Organismo se opondrán a su gestión.

Considera el Lic. Malavassi que la idea del Lic. Chaverri es muy buena y si se dice que estará integrada la Comisión por tres profesores de la más alta categoría, esto no significa que tienen que ser Decanos.

Solicita el Dr. Fernández que se use la palabra "rango" en lugar de "categoría".

Manifiesta el Lic. Gutiérrez que la Comisión de Carrera Docente será la que tendrá mayor habilidad y adiestramiento para resolver los problemas de fijar salarios porque el mismo tipo de razonamiento tendrá que hacer para señalar una categoría o un sueldo. Por otro lado es cierto que esto le agregaría un trabajo extraordinario por lo que cree que la solución sería el nombramiento de una comisión auxiliar con el tipo de relación establecido entre el Patronato de Becas y la Comisión de Credenciales. Es decir, que trabajaría bajo la guía y autoridad de

la Comisión de Carrera Docente y podría denominarse Comisión de Salarios. Manifiesta el señor Rector que está de acuerdo con esto siempre que se aclare muy bien el tipo de relaciones que debe existir entre ambas comisiones.

Opina el Dr. Montero Gei que si la Comisión de Carrera Docente, contando con los atestados necesarios, estudia un caso y fija un puntaje, ésta es la que debe traducir ese puntaje a colones. Una Comisión auxiliar subordinada tendría que analizar todos los documentos para conceder el salario de acuerdo con lo que los miembros de la Comisión de Carrera Docente han estudiado. Si se completara la Comisión con el señor Auditor, en carácter de asesor técnico, se solucionará el problema como decía el señor Rector, la posición de las comisiones subordinadas es bastante difícil.

El Lic. Gutiérrez le da la razón al Dr. Montero Gei y propone entonces que se dé plena responsabilidad a la Comisión de Carrera Docente al mismo tiempo que se nombran los auxiliares administrativos necesarios para cumplir con las funciones que se le encomiendan. Un empleado bien adiestrado puede clasificar las propuestas de aumento de sueldo en forma rápida y precisa. Desde el punto de vista reglamentario sería necesario establecer dentro de las atribuciones de la Comisión de Carrera Docente los salarios que correspondan dentro de una misma categoría.

Indica el Lic. Chaverri que realmente lo que se necesitan son funcionarios que hagan el trabajo mecánico que la Comisión señale. No está de acuerdo con que se incluyan al señor Auditor dentro de ese organismo universitario porque las funciones que él debe desempeñar son muy diferentes, incluso de control de la Comisión misma.

Después de este cambio de impresiones el Consejo acuerda: redactar el artículo 20 en la siguiente forma: "Una Comisión de Carrera Docente nombrada por el Consejo Universitario, conocerá y calificará los atestados y antecedentes para ingresar y ascender en el régimen de carrera docente. Además fijará los salarios que correspondan a cada profesor de acuerdo con las regulaciones del artículo 14.

La Comisión estará integrada por tres profesores de más alto rango académico que deberán ser de diversas áreas, uno de los cuales será su Presidente, debiendo renovarse uno de ellos cada año. Se reunirá ordinariamente una vez por mes, y extraordinariamente cuando sea convocada por su Presidente, o por dos de sus miembros.

El Consejo Universitario nombrará[*sic*]³ durante los dos primeros años de trabajo de la Comisión de Carrera Docente a su Presidente. Después de concluido este período el nombramiento deberá recaer en la persona que haya pertenecido

3 Léase correctamente: "nombrará".

mayor número de años a la Comisión".

Se procedió a dar lectura al artículo 21.

En relación con él, manifiesta el Lic. Tristán que el lapso que se fija de junio a marzo es muy largo y si se presenta una solicitud después de junio pierde el interesado el privilegio financiero que pudiera alcanzar.

Explica el Dr. Fernández que como el presupuesto debe presentarse a mediados del mes de agosto, la Comisión de Carrera Docente necesita de un período prudencial para estudiar las solicitudes.

Manifiesta el Prof. Montero que en un presupuesto se pueden prever las posibilidades de ascenso y tener un renglón dedicado exclusivamente a estas consideraciones.

Indica el señor Rector que si se procediera en la forma señalada por el Prof. Montero nunca se podría disponer de una suma fija, y si la cantidad que se calculo es inferior a la que efectivamente se va a gastar, se le presentaría a la Universidad una situación hacendaría difícil. Sugiere que se extienda el período para la presentación de plazas nuevas hasta el 16 de agosto, de modo que la Comisión de Carrera Docente pueda trabajar desde esta fecha hasta el 31 de octubre.

Apunta el Prof. Montero que es conveniente que esta Comisión tenga un contacto más estrecho con el Departamento de Personal, el cual pueda colaborar[sic]⁴ en forma significativa si lleva un tarjetero con los datos de profesores universitarios, de manera que informe cuando un funcionario ha alcanzado la fecha que le concede el derecho a ascenso.

Manifiesta el Lic. Malavassi que el ascenso no es automático ni oficioso, sino a petición de parte interesada. El fijar fechas es muy prudente porque de esta manera los profesores, si creen que deben ocupar otro rango, harán la solicitud oportunamente para que, en caso de ser ascendidos, tal disposición coincida con el presupuesto.

Opina el Dr. Montero Gei que es muy conveniente fijar estos plazos, pero es muy difícil creer que los profesores pedirán su recalificación antes del 30 de junio. Si una persona se encuentra sacando su doctorado académico en el extranjero y regresa al país en el mes de julio, lógicamente solicitará su ascenso y la Universidad tendrá que pagarle más, pero de acuerdo con el Reglamento de Carrera Docente no podrá percibir el aumento a partir del próximo mes de marzo sino hasta el año siguiente. Es prudente meditar sobre este punto.

Expresa el señor Rector que se pueden contemplar las dos situaciones: la regular,

4 Léase correctamente: "colaborar"

que sería la de aquellos profesores que están en el país y al conocer esta reglamentación procederían en las oportunidades específicas a hacer las solicitudes y el caso de los profesores que se encuentren en el extranjero y a quienes será necesario brindarles información sobre el particular. Por diversos motivos tal vez este profesor no pueda hacer la solicitud sino hasta que llega al país, pero se enfrentará entonces ante el problema de que la fecha ha vencido. Este aspecto debe tomarse en cuenta y fijar quizás el 31 de octubre como último día para que los profesores que estén realizando estudios en el exterior soliciten su ascenso. Como el número de ellos no es muy grande, no producirá dificultades administrativas. Le parece muy adecuada la idea del Prof. Montero en el sentido de que el Departamento de Personal lleve un tarjetero que servirá como fuente de información a la Comisión de Carrera Docente.

Sugiere el Lic. Chaverri que no se fijen ahora las fechas sino más adelante cuando se apruebe el Calendario Universitario.

Manifiesta el señor Rector que la Comisión que redactó el Reglamento de Carrera Docente y el Consejo Universitario están más capacitados para determinar ciertas fechas que la Comisión de Calendario. Si está de acuerdo con que una vez que hayan sido determinadas se incluyan en el Calendario Universitario.

Sugiere el Lic. Tristán que para el caso de los profesores que se encuentren en el país la fecha de recepción de solicitudes sea el 16 de agosto y para los que estén en el extranjero, el 31 de octubre.

El Consejo acoge favorablemente esta proposición.

Debe tenerse presente que en la sesión N.º 1366, Artículo 4, se modificó la última parte del primer párrafo del artículo 21, en la siguiente forma: "Previamente obtendrá un informe confidencial a que se refiere el artículo 8, del Director de Departamento o Decano en su caso y de otras personas si lo estimare necesario, por el procedimiento que estime más apropiado para mantener la absoluta confidencialidad del informe".

Se dio lectura al artículo 22.

Sugiere el señor Rector que se eliminen del segundo párrafo de este artículo, las palabras: "como regla". Así se acuerda.

Manifiesta el Lic. Gutiérrez que como el inciso c) prácticamente está incluido en el inciso b, debe eliminarse. Así se acuerda.

Comenta el Lic. Tristán que es muy largo el período entre la primera gestión y la insistencia.

Indica el señor Rector que este plazo es el mínimo ya que la Comisión de Carrera docente anualmente conocerá las solicitudes que hasta agosto se hubieren presentado, a menos que se fije un segundo período para lo casos de insistencia. Dice el Lic. Malavassi que de acuerdo con el Reglamento, el rechazo de una solicitud debe ser tan bien fundamentado, que el profesor no tendrá deseos de hacer una nueva petición, sino hasta después de un plazo prudencial, cuándo haya ganado más méritos.

Por sugerencia del Prof. Montero se acuerda suprimir las siguientes palabras del último párrafo de este artículo: "a que tengan derecho".

En esta forma queda aprobado el artículo 22.

SE ACUERDA distribuir entre los miembros del Consejo una copia del Reglamento incluyendo todas las modificaciones aprobadas por este Organismo. Las mociones presentadas y las otras que se formularán en relación con los transitorios, serán conocidas en la sesión que se efectuó dentro de dos semanas.

Informa el Lic. Malavassi que la Comisión de Carrera Docente recibió algunas sugerencias para introducir cambios al Reglamento y después de estudiarlas cuidadosamente, envió la siguiente comunicación al señor Rector:

"Tengo mucho gusto en comunicarle que la Comisión de Carrera Docente estudió dos documentos muy interesantes, remitidos por los doctores Jorge Mora Urpí y Antonio Balli Pranzini, en relación con el proyecto de carrera docente incluido en el informe del Rector 1963-1964.

Consideró la Comisión que de las muchas observaciones que al proyecto le hacen ambos profesores, algunas ya habían sido tomadas en cuenta durante la discusión del proyecto; otras, siendo muy valiosas, sin embargo, parecieran improcedentes para ser colocadas en la circunstancia histórica y geográfica en que desenvuelve sus actividades la Universidad de Costa Rica, y, finalmente, otras, cree la Comisión que deben ser conocidas por el Consejo Universitario. Estas últimas son las siguientes:

- 1) Hace falta en el proyecto una cláusula que contemple el aspecto variable de costo de la vida.
- 2) Debiera manifestarse que habría un reconocimiento periódico en las remuneraciones, en consonancia con el aumento del costo de la vida y con las posibilidades de la Universidad.
- 3) En el artículo 10, aparte e) debiera haber un agregado que dijera que no se computará el idioma que forma parte de la propia carrera porque se computa en el

título correspondiente que la acredita.

4) Uno de los profesores mencionados hizo un cálculo según el cual un Instructor con título de Bachiller, sin ninguna publicación científica en su campo y buscando ganar puntos por todo lado (no pertinentes a su propia carrera), al finalizar los dos primeros años de trabajo –que es el tiempo mínimo para ascender a la Carrera Docente de un escalafón- tendría ocho puntos más sobre el mínimo de 30 puntos:

Título de Bachiller	10	puntos
Tiempo mínimo de servicio	4	“
Publicaciones en otros campos	1	“
Afiliación a sociedades	3	“
Idiomas que se hablan o escriben	6	“
Idiomas que se leen	4	“
Estudios post-graduado que no hayan culminado en un título	10	“
Total	38	puntos

Con base en esa consideración, cree la Comisión que aún cuando el hecho de alcanzar el mínimo de puntos no ha de significar el ascenso automático, para evitar problemas de una dislocación de aspectos fundamentales, considera que sería conveniente que los idiomas se computaran con dos puntos por cada idioma que se hable o escriba, con un máximo de cuatro, y que los estudios postgraduado que no culminen en un título se computen, como en el proyecto original, hasta dos puntos por cada año, con un máximo de cuatro puntos”.

Sobre el particular expresa el Lic. Gutiérrez que la idea del Ing. Sagot en el sentido de dejar una tabla variable, precisamente prevé lo relacionado con el costo de la vida, ya que la base se puede subir o bajar de acuerdo con las condiciones económicas existentes.

Manifiesta el señor Rector que a pesar de que el costo de la vida aumente, el salario de los funcionarios de la Universidad se mantienen igual y tienen que enfrentarse lógicamente con situaciones difíciles.

Apunta el Lic. Gutiérrez que nunca se podrá establecer un régimen ligado con el costo de la vida, porque la Universidad podrá llegar a la quiebra.

Ingresa en la Sala de Sesiones el Dr. Mario Miranda, 8:25 horas.

En relación con el punto N° 3 de la carta manifiesta el Lic. Tristán que el idioma debe calificarse también.

Explica el Lic. Malavassi que la observación se refiere a aquellos títulos que se han extendido por el conocimiento adecuado de una lengua extranjera, quien

haya obtenido la Licenciatura en Filología Inglesa. Es decir, que considera que el dominio del idioma en ese caso no debe calificarse dos veces: en el título, y como idioma.

Opina el Lic. Tristán que sí debe calificarse doble.

El Lic. Chaverri apoya la opinión del Lic. Tristán.

Indica el Lic. Ramírez, que tanto derecho tendría un Químico como un Biólogo a que se califiquen dos veces sus conocimientos, si ésta es su especialidad. Por la razón de haber escogido una lengua como especialización, no se justifica que goce el profesor de ese beneficio, excepto si se toma en cuenta, otro idioma que domina.

Señala el Lic. Gutiérrez que si se fija esta prescripción, se crearía una serie de dudas e injusticias mayores. Se dice normalmente que todo Químico debe saber alemán, de tal manera que bien puede argumentarse en el sentido de que no debe darse un punto tampoco a la lengua que haya servido para obtener la carrera correspondiente.

El señor Rector somete a votación la siguiente sugerencia:

“en el artículo 10, aparte e), debiera haber un agregado que dijera que no se computará el idioma que forma parte de la propia carrera porque se computa en el título correspondiente que la acredita”.

Votan a favor: Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Lic. Malavassi. Total: tres votos.

Votan en contra: Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Lic. Chaverri, Prof. Montero, el Representante Estudiantil Sr. Hernández, Dr. Montero Gei, Dr. Fischel, señor Rector, Total: ocho votos.

El Ing. Salas se abstiene porque durante el transcurso de la discusión se encontraba fuera de la Sala de Sesiones.

En relación con el punto N°4 indica el Dr. Fernández que según el ejemplo dado, un instructor puede alcanzar ocho puntos sobre el mínimo indispensable para ser considerado para promoción sin haber publicado en el campo de su especialidad, pero este Consejo acordó que para ascender a profesor adjunto, la persona debe haber publicado en el campo de su especialidad.

Opina el Dr. Miranda que la decisión que tomó hace algún tiempo el Consejo sobre los estudios de postgrado es adecuada, porque en muchas áreas estos cursos de adiestramiento no conducen a la obtención de un título. Debe mantenerse la propuesta original de 5 puntos por año con un máximo de 10 puntos. Si se cambiara iría en detrimento de un grupo grande de profesores de la Universidad.

Recuerda el Dr. Montero Gei que este punto fue ampliamente discutido por el Consejo Universitario y se acordó precisamente modificar lo que se había propuesto en el Reglamento de Carrera Docente. Ya se ha dicho varias veces que

los Institutos ofrecen cursos de especialización, principalmente en ciencias biológicas, pero no otorgan títulos académicos, sino únicamente certificados.

No está de acuerdo con que se varíe el acuerdo tomado por el Consejo, porque como lo ha dicho el Dr. Miranda, un sector numeroso de profesores se vería afectado.

Manifiesta el Lic. Gutiérrez que está de acuerdo con los doctores Miranda y Montero Gei, pero le parece muy importante que la Comisión juzgue los estudios de especialización tomando en cuenta si la persona ha obtenido éxito en ellos.

Dice el Lic. Tristán que la observación que han hecho respecto al campo de ciencias biológicas debe hacerse extensible a la Economía, la Estadística y la Administración, porque en estas disciplinas se ofrecen muchos cursos cortos que no conducen a un título.

El Dr. Miranda apoya la idea del Lic. Gutiérrez en el sentido de que la Comisión debe juzgar la calidad de los estudios de especialización, haciendo uso de los documentos que el candidato debe presentar para demostrar que realizó un trabajo importante.

El Dr. Montero Gei se expresa en la misma forma en que lo ha hecho el Dr. Mirana[sic]⁵.

Indica el Lic. Chaverri que como una persona puede hacer en dos años lo mismo que hubiera hecho otra en un año y con mejores resultados, debe establecerse una relación entre tiempo-intensidad y tiempo-éxito.

Sugiere el Dr. Fernández que en el párrafo referente a los puntos que se conceden por los estudios de especialización realizados, se agregue la palabra "hasta", para resolver el aspecto sobre el que se ha pronunciado el Lic. Chaverri.

El señor Rector dice que tratándose de estudios que realizan los profesores en Universidades o Institutos extranjeros, no es difícil calificar la calidad, la intensidad y el tiempo de los mismos; tomando en cuenta también que las personas que integran la Comisión de Carrera Docente pertenecen al más alto rango y tienen gran experiencia.

Expresa el Lic. Malavassi que los profesores que hicieron las observaciones a que se ha referido en su carta, son doctores en el área de ciencias biológicas y concretamente expresaron lo siguiente: "quien comenzó estudios postgraduados sin culminar en un título, no debería tener derecho a puntos puesto que no ha demostrado suficiente capacidad para terminar los estudios. Debe recordarse que quien sabe que no puede dar pasos adelante por sus propias fuerzas, anda en busca de cualquier cosa para llenar todavía más huecos" y "Considero que sería una política más saludable y estimulante de excelencia, el poner énfasis especialmente en la calificación de los títulos académicos y reducir aquel sobre

5 Léase correctamente: "Miranda".

"cursos de especialización". Existe una gran diferencia entre el esfuerzo requerido en los estudios para obtener un título y aquel necesario en los cursos no coronados por títulos académicos. Dicha diferencia lógicamente se refleja en el aprovechamiento obtenido. Cualquier persona que haya vivido ambas experiencias, tendrá una concepción muy clara de ésta diferencia".

Encuentra el Dr. Miranda que la primera observación está concebida en términos inadecuados porque es imposible pensar que la persona que estuvo haciendo estudios por dos años y no obtuvo un título "estaba llenando huecos". Hay áreas, por ejemplo, en las ciencias clínicas de Medicina donde estos estudios no culminan con la obtención de un título académico.

Expresa el señor Rector que la persona que hizo esa observación posiblemente se refirió a los fracasados, es decir, a los que abandonan o pierden sus cursos.

Manifiesta el Lic. Chaverri que no se puede llamar fracasados a los profesores que no continúan sus estudios de especialización, porque hay muchas circunstancias que obligan a abandonar una Universidad o un Instituto. El tiempo gastado y el trabajo realizado, deben ser considerados por la Comisión porque representan sacrificios de parte del profesor.

Expresa el Dr. Montero Gei que la primera observación leída está fuera de lugar, porque es criterio suyo que un Reglamento debe ser amplio y que es mecánica de la Comisión que examinará los documentos, tomar en cuenta los estudios realizados aunque no se hubiere obtenido un título.

El Consejo acuerda no acoger las recomendaciones hechas en el punto número 4.

Se retira a las nueve horas el Dr. Bernal Fernández.

ARTÍCULO 03. El señor Rector somete a discusión el anexo N° 2 de la sesión N° 1388, relacionado con las solicitudes de reconocimiento de títulos e incorporaciones. El Departamento Legal considera buena la idea en el sentido de que sea el Departamento de Registro el organismo universitario que se encargue de ellas. Señala así mismo o el Departamento Legal la forma en que quedaría redactado el artículo 9 del Reglamento de incorporaciones y reconocimiento de Estudios.

Opina el Dr. Miranda que el plazo para presentar la apelación es muy corto.

Comenta el Lic. Tristán que la apelación da saltos muy grandes. En la Universidad se ha ido creando la dirección administrativa y además queda entre el Departamento de Registro y el Consejo, el Rector. Debe concederse autorización al Director Administrativo y al Rector, para que resuelvan muchos de estos asuntos. Sugiere que no se acoja la reforma reglamentaria propuesta por el Departamento Legal porque se deriva del sistema existente, el cual es

absolutamente necesario variar.

El Consejo acoge la redacción propuesta por el Departamento Legal para modificar el artículo N° 9 del Reglamento de Incorporaciones, Reconocimiento de estudios, haciendo los siguientes cambios: 1) El plazo para interponer la apelación será de cinco días a contar de la notificación del acuerdo correspondiente. 2) La apelación se hará ante el Rector. 3) Queda derogado el inciso 8 del artículo 20 del Estatuto Orgánico.

Comunicar: Departamento de Registro.

ARTÍCULO 04. Ingres a el Ing. Walter Sagot a las nueve horas y cinco minutos.

El señor Rector pone en discusión el Anexo N° 1 de la sesión N° 1388, referente a un informe de la Comisión Coordinadora sobre la apelación que hicieron los estudiantes de profesorado en relación con el número horas del "internado". Asimismo se entra a conocer el pronunciamiento que al respecto emitió la Facultad de Educación, el cual figura como Anexo N° 1 del acta de la sesión N° 1396.

Opina el Lic. Gutiérrez que el informe de la Comisión Coordinadora que fue cuidadosamente elaborado después de dos meses de discutir sobre él, debe merecer mucho respeto por parte del Consejo y no debe modificarse a pesar de que así lo proponga la Facultad de Educación, sin oír antes la impresión que producen entre los miembros de la Comisión, las sugerencias que ha hecho esa Escuela. Por lo tanto propone que se envíe a estudio de la Comisión Coordinadora.

(Ingresa a las nueve horas y quince minutos el señor Ministro de educación, Lic. Ismael A. Vargas.)

Dice el Prof. Montero que en el fondo no existe gran diferencia entre lo que sugiere la Facultad de Educación y la Comisión Coordinadora. Este último organismo universitario no pensó en el hecho de que los alumnos que ingresarán en 1965 a cuarto año no han recibido Metodología Teórica y la Facultad se ha permitido proponer ciertos cambios para que ellos puedan recibir ese curso.

Manifiesta el señor Hernández, Representante Estudiantil, que como desconoce esta situación desea que se pase a estudio de la Comisión Coordinadora a la cual pertenece su compañero Luis Haug, quien sabrá si acoge o no las proposiciones hechas por la Facultad de Educación.

Pregunta el Lic. Malavassi al Prof. Montero en qué se diferencia el plan que presenta la Facultad de Educación para el año 1966, con el de la Comisión Coordinadora.

Explica el Prof. Montero que lo que la Comisión Coordinadora ha planteado está incluido todo en el cuarto año, aunque deja ver la posibilidad de pasar parte de

esa práctica a tercer año.

Consulta el Lic. Malavassi si lo que propone la Facultad de Educación lo hace como propuesta en forma transitoria, mientras los estudiantes completan los otros cursos de Metodología.

Aclara el Prof. Montero que lo que desea la Facultad es desarrollar un plan de transición para el año 1965, en la forma en que se le ha hecho la consulta.

Interviene nuevamente el Lic. Malavassi y pregunta si los estudiantes tendrán que realizar siempre el "internado", viviendo en un centro de enseñanza.

Manifiesta el Prof. Montero que este aspecto se deja como algo posible de realizar en el futuro.

Dice el señor Rector que el Consejo Universitario tiene que poner mucha atención en el punto N°5 que dice: "que de las horas lectivas de Práctica Docente se tome el tiempo necesario para "la atención de alumnos y participación en la vida del Liceo", ya que debe evitarse que a través de esto se amplíe el número de horas prácticas que cada estudiante tiene que realizar.

El Lic. Gutiérrez considera que debe hacerse un distingo, porque la Comisión Coordinadora propone la solución permanente de un asunto pero tiene también un capítulo sobre lo que debe pensarse para el futuro y esto se acepta como una información, pero no como un acuerdo, porque luego se estudiará lo que más convenga.

Considera el Lic. Malavassi que como ya no existe el "internado", no debe haber referencias a éste en el plan de estudios del Profesorado.

Recogiendo los puntos de vista expresados, el señor Rector manifiesta que el Consejo se puede pronunciar sobre la distribución de los créditos para el año 1966 y sobre el plan de transición que presenta la Facultad de Educación.

Indica el Lic. Chaverri que la reforma que la Facultad de Educación propone en el sentido de que se concentre en tercer año la parte de teoría de Metodología, debe enviarse a estudio de la Comisión Coordinadora.

Después del cambio de impresiones consignado el Consejo acuerda:

1. acoger el plan propuesto sobre los cursos de Metodología presentado por la Comisión Coordinadora.
2. acoger el plan de transición para 1965 que propone la Facultad de Educación.
3. someter a estudio de la Comisión Coordinadora la propuesta hecha por la Facultad de Educación sobre una distribución diferente de los cursos teóricos y prácticos relativos al estudio de los métodos de enseñanza.

Comunicar: Facultad de Educación, Comisión Coordinadora,
Departamento de Registro.

ARTÍCULO 05. Expresa el señor Rector que los estudiantes están revisando el Calendario Universitario y le han solicitado posponer su discusión para la semana entrante. Considera preferible dar este compás de espera para que no se presenten objeciones una vez que esté aprobado. Desea saber qué opinión tienen sus compañeros al respecto.

Manifiesta el Dr. Miranda que si hay un Representante Estudiantil en la Comisión de Calendario, el Consejo no tiene que esperarse a que ellos se pronuncien porque la ocasión para presentar sus puntos de vista es cuando se está conferenciando el Calendario.

Sugiere el Prof. Montero que en el Calendario se tome en cuenta las vacaciones de medio año de las escuelas y colegios, es decir, que exista coordinación entre éstas y las de la universidad, porque este año los alumnos de práctica Metodológica tuvieron que trabajar durante ese período porque los colegios estaban ya en lecciones.

El señor Rector ofrece conversar con el señor Ministro de Educación Pública para ver si es posible establecer alguna coordinación.

Explica el señor Hernández, Representante Estudiantil, que la Federación solicitó que se pospusiera la aprobación del Calendario porque éste fue conocido a última hora por los estudiantes y no se pudo hacer ninguna observación, ya que había sido sometido a estudio del Consejo Universitario. Una de las fallas que tiene es que para matricularse en los años superiores, se prevén únicamente tres días, siendo 5.000 estudiantes; y dan una semana para los de primer año, que son mucho menos. También considera la Federación que el período de una semana para realizar los exámenes extraordinarios es muy corto para el caso de algunas Facultades.

Manifiesta el Lic. Chaverri que en Universidades donde estudian 30.000 jóvenes, la matrícula se hace tres días porque tanto los profesores como el personal administrativo colaboran con el Departamento de Registro. Este sistema se desea establecer en la Universidad de Costa Rica.

Informa el señor Rector que ha recibido un documento suscrito por el señor Luis Torres a través del cuál expone algunas ideas básicas sobre el proceso de matrícula.

El Consejo acuerda discutir y aprobar el Calendario Universitario en la sesión del próximo lunes.

ARTÍCULO 06. Informa el señor Rector que el representante de la Universidad en el Comité de Alianza para el Progreso era el Lic. Eugenio Rodríguez, pero al renunciar él de su puesto de Secretario General, la delegación a quedado vacante por lo que es necesario sustituirlo.

Se acuerda nombrar al Lic. Guillermo Malavassi para representar a la Universidad de Costa Rica ante ese Comité.

Comunicar: Ministerio de Relaciones Exteriores

ARTÍCULO 07. Como información para los miembros del Consejo Universitario, se transcribe la siguiente carta:

"Estimado señor Koone:

Deseo por este medio comunicarle que hoy tuve el placer de recibir de manos del Dr. Fine de esa dependencia, un pedido procedente de los Estados Unidos de Norteamérica con equipo para el Laboratorio de Nutrición Animal de esta Facultad.

Los materiales recibidos consisten^[sic]⁶ de un equipo de disección, tres estantes para el secado de cristalería, 16 bebederos para animales de laboratorio y un esterilizador.

A no dudar, dicho equipo representa un valioso aporte para el desarrollo de este Laboratorio que recientemente fue creado y que aún se encuentra en el proceso de expansión.

Con muestras de agradecimiento hacia la Agencia de Desarrollo Internacional y a sus funcionarios agrícolas en este país quienes hicieron posible dicho obsequio, quedo de usted atentamente."

Se toma nota.

FONSECA ZAMORA, HERNAN%KOONE, KARL%FINE, G.%AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL, USAID %EQUIPO DE LABORATORIO%ACUSE DE RECIBO

ARTICULO 08.

El señor Guillermo Jiménez, Secretario a.i. de la Academia de Bellas Artes, suscribió la siguiente comunicación:

"Muy estimado señor Rector:

Con todo respeto tengo el honor de dirigirme a Ud., en nombre de los señores Profesores y Personal Administrativo de la Academia de Bellas Artes, con atento ruego de que apoye y ponga en conocimiento del Honorable Consejo Universitario la siguiente solicitud.

En sesión de Facultad, verificada el día doce del corriente, y presidida por el señor Vice decano, Prof. Francisco Amighetti, se acordó, unanimidad-, en virtud de que esta Escuela realiza sus actividades docentes y administrativas durante cinco días semanales, mañanas y tardes, hasta las siete de la noche y cuatro de estos días hasta las nueve y quince minutos p.m.; teniendo además nuestro

⁶ Lo correcto, según el Anexo 7 del Expediente, es que se lea: consisten.

decano a su cargo el Conservatorio Nacional de Música y otras actividades en diversas reuniones del gobierno universitario. Rogar, lo que consideramos de justa necesidad, el nombramiento de nuestro decano de tiempo completo.”

El Consejo acuerda que el Sr. Decano de la Academia de Bellas Artes lo sea de tiempo completo, a partir del mes de marzo de 1965.

Comunicar: Departamentos de Personal y Administración
Financiera, Academia.

ARTÍCULO 09. El Ing. Walter Sagot, Vice Decano de la Facultad de Ingeniería, remitió la siguiente carta:

“Muy estimado señor Rector:

Con el ruego de que ponga entre los temas a tratar en la sesión que celebrará hoy el Consejo Universitario.

Según disposición de los reglamentos en vigencia, las Escuelas Universitarias deben presentar, antes del 16 de agosto los programas que afecten a los presupuestos de la Escuela.

Actualmente se está trabajando asiduamente en la preparación de los programas para las secciones de Ingeniería Eléctrica y Mecánica, así como los programas para la Carrera Corta de Topografía.

Como estos programas, aún no aprobados por la Facultad, requieren variaciones importantes en el presupuesto de la Escuela, no podrán presentarse antes de la fecha mencionada, se solicita al Consejo Universitario permiso para presentarlos en otra fecha, así como desglose y explicación detallada de los renglones que afectarán el presupuesto.

Con la presente encontrará adjunto detalle de las partidas generales de las secciones de la Escuela de Ingeniería que deberán considerarse en el próximo presupuesto.

Dándole las gracias anticipadas por su atención a la presente, me es grato suscribirme de Ud. como su amigo y servidor,”

Por tanto en el Anexo 1 de esta Acta se incluyen las necesidades de personal para el próximo año de las Facultades de Ingeniería, Farmacia, Odontología y de los Departamentos de Química y Biblioteca.

El Consejo acuerda pasar a estudio de la Comisión de personal las solicitudes que aparecen en el Anexo N°1, y prorrogar hasta el 31 de agosto el período para la presentación entre otros, de necesidades de nuevos servicios de todas las Facultades y Departamentos.

Comunicar: Facultades, Departamentos,
Comisión de Personal.

ARTÍCULO 10. Informa el señor Rector que la Decana de la Facultad de Educación envió una carta por medio de la cual solicitaba que a los estudiantes que habían obtenido autorización provisional para el ejercicio docente en la enseñanza media, en la especialidad correspondiente, no se les cobrara ₡125 como lo había venido haciendo el Departamento de Registro. Conversó con el Director de ese Departamento y el problema se arregló satisfactoriamente, es decir, que los alumnos no tendrán que pagar esa suma, sino hasta que se gradúen.

ARTÍCULO 11. La Facultad de Medicina, a través de su Decano, presenta la siguiente carta:

“La Facultad de Medicina, en su sesión N.º118, analizó algunos aspectos del Internado que tendrán que llevar a cabo en 1965, los estudiantes del 5 y último año.

En vista de que esta experiencia es valiosa únicamente si el Internado tiene responsabilidad directa sobre los pacientes, y que esa responsabilidad directa equivale a una forma limitada del ejercicio de la profesión, y que tal ejercicio debe autorizarlo la Universidad; la Facultad de Medicina acordó dirigirse al Consejo Universitario para solicitar lo siguiente:

1. Que durante el período del Internado Rotatorio los estudiantes del 5 año de la Facultad de Medicina queden autorizados para ejercer la profesión dentro del recinto de los centros hospitalarios utilizados por la Facultad, mientras sean alumnos regulares del 5 año y bajo la tutela de los respectivos profesores.”

El Consejo acuerda conceder esa autorización a los estudiantes regulares de quinto año en la forma propuesta.

Comunicar: Facultad de Medicina, Departamento de Registro.

ARTÍCULO 12. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, envía la siguiente nota:

“Por medio de la presente deseo transcribirle la nota que he recibido de la Licenciada Josefina Ingianna, Profesora Adjunta de Farmacología.

‘En vista de la resolución tomada por el Consejo Universitario en su sesión N.º1396 en relación a mi beca, le ruego muy atentamente posponer durante un semestre mi permiso para ausentarme de la Facultad a terminar mis estudios de post-graduación. Sirva además la presente para manifestarle mi agradecimiento tanto a usted como al Dr. Donohugh y al Lic. Víctor M. Campos, por el apoyo brindado a mi solicitud.’”

Como usted ve la licenciada Ingianna ha decidido posponer el inicio de su adiestramiento, dadas las condiciones desfavorables del actual Reglamento de

Becas. Esto constituye un gran perjuicio para el futuro de la Escuela de Medicina y por esta razón le ruego urgir al Patronato de Becas para que modifiquen el reglamento respectivo”.

Dice el señor Rector que el Consejo envió, por disposición tomada en la última sesión, una instancia al Patronato de Becas para que estudiara los artículos correspondientes y rindiera un informe, el cual probablemente vendrá a conocimiento de este organismo la semana entrante.

Indica el Dr. Miranda que para la Facultad de Medicina es un serio problema y perjuicio que un Reglamento haya diferido el adiestramiento de uno de sus Profesores.

Considera el Dr. Montero Gei que este punto es de suma importancia porque si el Reglamento no se modifica, menos profesores realizarán estudios de especialización.

Es necesario que el Patronato de Becas conozca y analice cuidadosamente las inquietudes que en el seno de este Consejo se han expresado.

Informa el señor Rector que los puntos de vista de los miembros de este Consejo le fueron comunicados al Patronato no sólo por escrito, sino que él mismo se reunió con ese Organismo.

El Consejo queda en espera del informe que al respecto rendirá el Patronato de Becas.

ARTÍCULO 13. Se transcribe a continuación la carta enviada por el Director del Departamento de Registro, señor Luis Torres:

“Estimado señor:

Para su estimable conocimiento y del Consejo Universitario, en los párrafos subsiguientes me permito, de manera muy atenta, presentar algunas consideraciones en relación con el artículo 101 del Estatuto Orgánico.

1.- En el mes de junio del año en curso se publicó en el Diario Oficial, una reforma al artículo 101, antes mencionado, y qué dice en su parte conducente:

‘...El pago de matrícula se realizará en cuatro cuotas bimestrales, en las fechas que determine el Calendario Universitario.

Vencida la fecha indicada para cada cuota, los estudiantes dispondrán de un período de dos semanas para pagar con recargo del 10%, y luego seis semanas para pagar con recargo del 20%. Vencidos estos períodos, los estudiantes en mora serán excluidos de las listas, salvo autorización expresa del Patronato de Becas en casos muy calificados...’

2.- De la lectura del texto anterior, surgen las siguientes dudas con respecto a procedimiento y consecuencias que del mismo se derivan:

2.1.- La disposición: "serán excluidos de las listas", qué efecto tiene.

- a) Se refiere a una exclusión por todo el curso académico en que el estudiante se ha inscrito, o será una exclusión temporal.
- b) Si es una exclusión por todo el curso académico, significa pérdida de asignaturas con todas las implicaciones reglamentarias que de ellos se derivan, incluyendo el artículo 102⁷ o, por el contrario, constituye sólo eliminación de nombres sin consecuencias académicas.
- c) Si se trata de una exclusión temporal, por cuánto tiempo podría prolongarse tal situación?
- d) En caso de que se produjese la exclusión, total o parcial, estaría la Universidad en condiciones de soportar la presión que ejercerían 500, 1.000 o más estudiantes excluidos?⁸ Al respecto es oportuno citar que de producirse a partir del 4 de agosto -vencimiento del plazo con 20%- el efecto del artículo 101 con su reforma, la exclusión afectaría a por lo menos 1.000 estudiantes.

3.- La disposición "los estudiantes en mora serán excluidos de las listas, salvo autorización expresa del Patronato de Becas en casos muy calificados, nos presenta la siguiente duda: La autorización del Patronato es para que no se excluya a los estudiantes, o para que los alumnos excluidos puedan cancelar los derechos de matrícula y se les reincorpore a las listas respectivas.⁹

4.- Desde el punto de vista de efectividad y conveniencia de la modificación referida tenemos las siguientes observaciones:

4.1.- Supuesta la exclusión de 1.500 alumnos, un simple análisis de procedimiento revela su complejidad e ineffectividad desde el punto de vista del objetivo que la originó.

a) En primer lugar, la exclusión de 1500 alumnos -menos o más alumnos- implica para el Departamento de Registro un estudio detenido de la matrícula de cada alumno, y comunicaciones inmediatas a las Escuelas y a los estudiantes excluidos, lo cual constituye una obligación que demanda un gran trabajo. Ahora bien, si el Consejo Universitario dispusiese administrarlos de nuevo a gestión de ellos, tendrían que reincorporarlos a las listas y formalizar de nuevo todas las situaciones.

Debe pensarse lo que tal cosa, repetida en las diferentes épocas, representaría para la universidad.

b) En el caso de excluidos, como las autorizaciones del Patronato son para casos muy calificados, desde el punto de vista financiero, qué resultaría más conveniente: excluir a los alumnos, con lo cual se perderían ingresos futuros, o darles oportunidad, mediante sistemas flexibles, para que cubran derechos

7 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

8 Ídem.

9 No se indica el cierre de las comillas dobles.

correspondientes al año académico, con lo cual los ingresos serían mayores y entonces si lograría fortalecerse el fondo del Patronato, lo cual es el objetivo básico de tal disposición.

Al respecto debo citar que en diferentes oportunidades los alumnos han manifestado que ellos disponen, al final del año, de su aguinaldo para cubrir los derechos de matrícula.

5.- Es criterio de este Departamento, salvo mejor opinión en contrario, que por el presente año, la reforma, en la parte que afecta a los estudiantes, no podría aplicarse, por cuanto fue publicada oficialmente en el mes de junio, luego de haberse finalizado la matrícula con disposiciones diferentes contempladas en el mismo Estatuto Orgánico.

6.- Finalmente, y bajo todas las consideraciones expuestas, el Departamento de Registro se permite solicitar muy atentamente del Consejo Universitario, que se consideren las conveniencias siguientes:

6.1.- Que el artículo 101 se modifique únicamente en la parte que se refiere a la disminución del porcentaje relativo a multas, y se deje el resto como está, lo cual ha operado satisfactoriamente y permite mayor flexibilidad en cuanto al pago de deudas de matrícula.

6.2.- Que a fin de hacer más efectivo el sistema de cobros, el Departamento de Administración Financiera envíe a los estudiantes con cuotas atrasadas notificaciones directas, y que, a su vez, las listas de ellos se pasen a la Federación de Estudiantes; esta organización estudiantil puede entonces, ayudar a sus compañeros recomendándoles la conveniencia de ponerse al día y orientándolos para el uso de préstamos en el D.B.O., o la obtención de becas en la Universidad.”

Se retira a las nueve horas y cincuenta minutos el Lic. Guillermo Chaverri.

Informa el señor Rector que autorizó al Departamento de Registro para que ampliara el plazo con multa del 20%, porque el Consejo no se pudo reunir en sesión extraordinaria por falta de quorum y esa medida afectaría a cerca de 1000 estudiantes.

Si se mantiene el sistema actual, todos los estudiantes pagarán al final por el año lectivo antes de los exámenes, por lo que considera prudente que se establezca que durante las seis primeras semanas pagarán 20% de multa y luego el 30%.

Manifiesta el Lic. Malavassi que este año debe tomarse un acuerdo en el sentido de no aplicar la reglamentación, pero indicar a la vez en qué forma se procede con los estudiantes que no han pagado sus derechos de matrícula. Le parece que la Universidad debe hacer una campaña con la debida antelación, recordando las fechas de pago.

Consulta el señor Rector si están de acuerdo en suspender la aplicación de la

frase del artículo 101: "excluidos de la listas", en cuanto se refiere al presente año. Para 1965 se mantiene la reforma tal como se aprobó, con la idea de que se haga una campaña de información bien clara.

Opina el Dr. Miranda que estos problemas se han presentado como una consecuencia del sistema que permite a los alumnos comenzar a recibir las clases, sin pagar su matrícula e incluso atrasarse en la cancelación correspondiente. Para que todos paguen al iniciarse las lecciones es necesario fijar una medida de multa profresiva[sic]¹⁰, porque si resulta lo mismo pagar al principio o al final del curso lectivo, la inmensa mayoría de los estudiantes cubrirá el pago de su matrícula a última hora.

El rigor que es necesario mantener es para beneficio de la Institución misma y de los estudiantes.

Pregunta el señor Rector si están de acuerdo en enviar al Patronato de Becas los puntos de vista aquí expresados en el sentido de que se establezca un sistema más riguroso para que los estudiantes paguen su matrícula antes del inicio del curso lectivo, o que se fije una multa progresiva.

Sugiere el Lic. Malavassi que se exija a los estudiantes el pgo[sic]¹¹ por adelantado de los derechos de matrícula de un bimestre al menos, ya que se considerara que lo de todo el semestre representaría para algunos una gran carga.

Comenta el señor Ministro que lo ideal sería que la Universidad cobrara lo del año o lo de un semestre, al inicio del curso lectivo y esto resulta menos pesado que si se grava la matrícula en un 25 o 50% por concepto de multas.

Expresa el señor Hernández, Representante Estudiantil, que todo padre de familia prefiere hacer los pagos con un recargo del 10% con tal de poder comprar los libros de texto a sus hijos. Debe recordarse que las erogaciones fuertes hay que hacerlas a principio de año y por esta razón muchos estudiantes se atrasan en la cancelación de sus cuentas.

Manifiesta el Lic. Malavassi que se debe estudiar formalmente la conveniencia de que todos los alumnos paguen por adelantado al menos el primer bimestre, lo cual significa un cierto esfuerzo dentro de las posibilidades económicas de la familia, pero no algo imposible de realizar, porque con anterioridad el Patronato de Becas habría calificado sus entradas y de acuerdo con ellas le ha asignado la suma que debe pagar por concepto de matrícula.

El Consejo acuerda:

1. Suspender por este año la aplicación de la frase del artículo 101 del Estatuto Orgánico: "excluidos de la lista", ya que la modificación que se hizo al

10 Léase correctamente: "progresiva".

11 Léase correctamente: "pago",

artículo anteriormente citado se publicó oficialmente en el mes de junio, luego de haberse finalizado la matrícula con disposiciones diferentes contempladas en el mismo Estatuto.

2. encargar al Patronato de Becas que estudie la conveniencia de establecer un sistema mediante el cual los estudiantes tengan que pagar por adelantado los derechos de matrícula de un bimestre al menos o de todo curso lectivo y un sistema de multas progresivas para evitar que la cancelación de las cuentas se haga al finalizar el año.

Comunicar: Patronato de Becas, Depto. de Registro.

ARTÍCULO 14. El Consejo acuerda enviar a estudio de la Comisión de Planes de Estudio y Programas la última parte del Anexo N°1 de la sesión N°1396, que dice: “para facilitar aun más el programa de los estudiantes en IV año, la Facultad propone que el Curso sobre Enseñanza Media se ofrezca en el III año, durante el primer semestre. Este cambio fue propuesto por la sección de Segunda Enseñanza previamente a la discusión sobre el asunto de Práctica Docente, como una necesidad sentida por alumnos y profesores”.

Comunicar: Comisión y Facultad.

ARTÍCULO 15. El señor Director del Departamento de Registro, envía una carta a través de la cual pone en conocimiento del Consejo Universitario dudas y consideraciones de ese Departamento en relación con el Artículo 103 del Estatuto Orgánico. Este documento aparece como Anexo N°2 de esta misma Acta.

ARTÍCULO 16. Consulta el Ing. Sagot cuál dependencia universitaria es la encargada de publicar en La Gaceta el edicto cuando una persona se va a incorporar?¹²

Recuerda el Lic. Malavassi que el Estatuto Orgánico en su artículo 108 establece lo siguiente:

“todo alumno que haya cumplido con el plan de estudios de una carrera universitaria deberá, previamente a la solicitud de presentación de sus exámenes de grado, comprobar mediante información levantada ante la dirección de la Escuela correspondiente, que es de buena conducta.

Dicha información incluirá la publicación de avisos en el Diario Oficial haciendo saber acerca de dicha solicitud, y la recepción de tres testigos; además, aquellas otras disposiciones que establezca el Consejo Universitario”.

Indica el Lic. Ramírez que únicamente las Facultades de Derecho, Microbiología y

¹² Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Ciencias Económicas cumplen con ese requisito.

Recomienda el Ing. Sagot que se centralice en el Departamento de Registro esa función y se haga cumplir en todos los casos y Facultades.

Indica el señor Rector que las Facultades deben enviar siempre una carta al Departamento de Registro informando sobre las personas que se incorporarán.

Sugiere el Lic. Gutiérrez que se recuerde a las Facultades que no deben hacer ningún examen si no cuentan con la autorización del Departamento de Registro.

Dice el Lic. Malavassi que la redacción del artículo 108 del Estatuto Orgánico parecer[sic]¹³ obligar al estudiante a hacer esos trámites.

Expresa el Lic. Ramírez que lo lógico es que la persona interesada haga haga[sic]¹⁴ la solicitud al Departamento de Registro para que publique los edictos y para que esta entidad avise a las Facultades cuando todas las gestiones han concluido.

Sugiere el señor Rector que se agregue al artículo 108 del Estatuto que la publicación relacionada con la ética del futuro profesional es atribución del Departamento de Registro y que el interesado debe dirigirse a ese Departamento para los efectos pertinentes.

Consulta el Dr. Padilla ante qué organismo de la Universidad debe apelar el candidato si no está de acuerdo con la resolución del Departamento de Registro, en el caso de que alguna persona se oponga a que se incorpore y así lo comunique a la Facultad respectiva este Departamento.

Aclara el señor Rector que la resolución no la tomará el Departamento de Registro, sino la Facultad, basándose en los documentos que esa entidad le remita.

Expresa el señor Ministro que las Secretarías de las Facultades deben actuar con apego a las normas reglamentarias y cumplir con el artículo 108. La información levantada con testigos debe hacerse ante la Dirección de las Escuelas y los Secretarios deben encargarse de publicar los edictos en La Gaceta. Considera innecesario sea el Departamento de Registro el que realice todo estos trámites.

Después de este cambio de impresiones se acuerda enviar una circular a los Secretarios de las Facultades recordándoles cuales son las normas y el mejor uso de ellas en relación con el artículo 108 del Estatuto Orgánico.

Comunicar: Facultades.

ARTÍCULO 17. El Dr. Edgar González, Subdirector del Departamento de Bienestar y Orientación envía la siguiente carta:

“Estimado señor Rector:

¹³ Léase correctamente: “parece”.

¹⁴ Palabra duplicada.

Con el propósito de cumplir con las disposiciones vigentes al respecto, me es grato remitir a Ud. las modificaciones al presupuesto de personal del Departamento de Bienestar y Orientación para el ejercicio de 1965, en lo que se refiere a la creación de nuevos puestos, recalificaciones y aumento de partidas.

Sección de Salud:

Recalificación de los puestos de las Srtas. Lucy Muñoz Mata y Bella Flora García, actualmente Oficiales Terceras, a Oficiales Segundas. Las razones para esta solicitud están ampliamente expuestas en carta del Jefe de la Sección que va adjunta.

2 horas médicas para las tardes. Las razones se encuentran también en la carta mencionada. Estas dos horas cubrirían a los estudiantes y personal de la Universidad que encuentran dificultades para acudir a la consulta de la mañana.

Conserje, recalificación de este puesto a Portero, ya que así lo exige el trabajo que desempeña.

Aumentos en las partidas: Compra medicinas alumnos escasos recursos económicos hasta ₡6.000.00; Material Médico quirúrgico hasta ₡5.000.00 y tomando en cuenta que la partida para Visitas Médicas a domicilio se agotó a medio año (1964) se solicita aumentarla hasta ₡6.000.

Caja Chica: Se solicita caja chica por ₡25.00.

Sección de Vida Estudiantil:

Reajuste en los salarios de los 2 Auxiliares Técnicos, Prof. German Solís y Prof. Rositer[sic]¹⁵ Carballo (quien actualmente sustituye al Prof. Manuel Esquivel por estar éste disfrutando de una beca), en un mínimo de ₡150,00 cada uno. Las razones ampliamente justificadas se encuentran en carta de la Jefe de la Sección que enviamos adjunta.

Recalificación del puesto de Oficial Tercera, Srta. Ana Isabel Coto, quien trabaja medio tiempo con la Sección de Vida Estudiantil y medio tiempo con la Sección de Educación Física, a Oficial Segunda.

Creación de un puesto de Oficial Segunda para Auxiliar de Psicometría. Las razones se encuentran también en carta de la Jefe de la Sección.

Creación de un puesto de 5 horas semanales (a ₡70.00) para una especialista en Dietética que pueda atender los servicios de Inspección de Sodas en colaboración con la Sección de Salud.

Aumento en la partida Cómputo de tests (₡600.00 de aumento) por el nuevo trabajo de cómputo de tests de admisión.

Sección de Educación Física:

Se solicitan 5 horas estudiante más para las actividades deportivas, y 9 horas lectivas para técnicos (estas 9 horas van dentro del presupuesto de Ciencias y

15 Léase correctamente: "Rossiter".

Letras).

Aumento en las partidas “Uniformes Deportivos” hasta ₡2.000.00; “Equipo para Educación Física” hasta ₡5.796.00; “Equipo para Club de Atletismo” ₡4.824.00; “Campeonato Beisbol[sic]¹⁶ Univ. Centroamericano” ₡4.505.00 “Club de Montañismo” ₡2.500.00; “Trofeos para competencias internas” ₡365.00; “Accidentes Deportivos” ₡1.000.00; “Competencias Deportivas Federadas¹⁷ ₡9.010.00.

Las explicaciones detalladas se encuentran en carta del Prof. Leiva que va adjunta.

Esta Dirección recomienda ampliamente las solicitudes de los señores Jefe de Sección.”

SE ACUERDA enviar a estudio de la Comisión de Personal todo lo relacionado con creación o recalificación de plazas y de la Comisión de Presupuesto lo referente a las partidas y Caja Chica.

Comunicar: Comisiones y Departamento.

ARTÍCULO 18. Se dio lectura a la nota suscrita por el Arq. Jorge E Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, que en lo conducente dice:

“Estimado señor Rector:

Me refiero a su atenta comunicación DAC-859-64, de fecha 23 de Julio de 1964, relativa a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N°1362, en que se autoriza al Departamento de Planeamiento y Construcciones a ejecutar los planes finales y confección de los respectivos presupuestos del futuro edificio para Física y Matemáticas.

Al respecto, me es muy grato manifestarle que esta oficina está en la mejor disposición de acatar lo dispuesto por el Consejo y de prestarle, como siempre lo ha hecho, al Departamento de Física y Matemáticas toda la ayuda que esté a su alcance en este caso particular.

A pesar de lo anterior, es mi deber hacer notar, en forma muy respetuosa al Sr. Rector y al Consejo Universitario, que lo solicitado por el Departamento de Física y Matemáticas y por el Consejo Universitario implica volver a realizar nuevamente todos los planes relativos a la distribución interna de este edificio, así como también a las fachadas del mismo y a otras variantes en los planos, muy avanzados por cierto, en la planificación del edificio en referencia, aprobados hace varios meses por el Consejo Universitario, por el Departamento de Física y

16 Lo correcto es que se esté tildada de la siguiente forma: Béisbol, pues ya está reconocida por la RAE.

17 No se presenta el cierre de las comillas dobles.

por la Facultad Central de Ciencias y Letras en forma definitiva.

Me he permitido hacerle la aclaración anterior con el fin de que se justifique, cuando la oportunidad lo requiera, la disminución en eficiencia en la producción de este Departamento por razón de variabilidad en la ejecución de trabajos ya iniciados por esta oficina y que por circunstancias especiales ameritan volver a realizar un trabajo en el cual se había obtenido un avance bastante notorio.

Aprovecho esta oportunidad para rogarle me indique la prioridad que debe dar este Departamento a la elaboración de planos y especificaciones técnicas correspondientes a la Biblioteca, que según entiendo está financiada, a la Facultad de Agronomía y al Departamento de Física y Matemáticas, estos dos últimos sujetos a aplicación de empréstitos de índole internacional.

Considero mi deber informarle que el progreso obtenido hasta la fecha en la planificación de Agronomía se refiere únicamente a un anteproyecto arquitectónico, faltando por elaborar todos los planos de construcción, planos eléctricos y mecánicos, sanitarios, de vías, etc. y sus correspondientes especificaciones técnicas y legales.

Con respecto a Física y Matemáticas, este Departamento había elaborado el anteproyecto arquitectónico correspondiente, cálculo de la estructura respectiva, ubicación, terracerías e iniciación de las plantas de distribución con sus dimensiones internas.

Con relación a la Biblioteca, lo único que existe es un anteproyecto preliminar que no ha sido aprobado por el Consejo Universitario y que fue realizado como un estudio preliminar para formar idea del posible costo de la obra en cuestión. Sobre este último aspecto del costo posible de la biblioteca, sería muy conveniente y adecuado que el Consejo Universitario no se abocara en la construcción de este edificio sin conocer antes las estimaciones de inversión que requiere esta obra y que el suscrito está en capacidad de suministrar a usted cuando así lo considere oportuno, basado en lo requerimientos mínimos de planta física sugeridos por el Director de la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica a este Departamento.

Como consecuencia de lo expuesto en esta comunicación, me permito hacer de su conocimiento que la elaboración completa de planos y especificaciones para la Biblioteca demandará un lapso de 7 meses y Física y Matemáticas, si se hubieran mantenido los planos originales, demandaría 5 meses; ahora estimamos un lapso de 6 y medio meses. Para Agronomía nuestra estimación es también de 7 meses, siempre y cuando, con la brevedad del caso, las facultades y departamentos interesados en estos edificios nos suministren las características y demandas de los equipos a usar, mobiliario y otras peculiaridades propias que requiere la docencia.

Le ruego al Sr. Rector disculpe al suscrito por esta larga exposición que considero

muy oportuna para que se fijen las prioridades y los lapsos correspondientes para la ejecución de este trabajo, pudiéndose aprovechar tales circunstancias para solicitar y aplicar los empréstitos o inversiones económicas que requieren estos edificios.

Con relación al edificio de Biología me es muy grato informarle que todos los planos, especificaciones técnicas correspondientes y formato de licitación quedarán debidamente terminados el 1º de agosto del año en curso, tal y como lo había estimado esta oficina. También suministrare a Ud., conjuntamente con los planos y especificaciones, un cuadro de inversiones en que se indican las partidas económicas que debe pagar la Universidad de Costa Rica por mes, al adjudicatario de la licitación para este edificio. Dicho cuadro permite a la Universidad solicitar el empréstito requerido y acondicionado a partidas mensuales, sistema que economizará bastante dinero a la Institución en lo que a pago de intereses se refiere.”

Se retira a las diez horas y cuarenta minutos el Dr. Guillermo Padilla.

Manifiesta el señor Rector que dos de las construcciones que deben hacerse tienen gran importancia: la de la Biblioteca y la del Departamento de Física y Matemáticas. También urge levantar el edificio de la Facultad de Agronomía. Desde el punto de vista de cumplimiento con el contrato del Banco Interamericano, la construcción de Física y Matemáticas es impostergable y los planos deben confeccionarse lo antes posible.

Se puede tomar un acuerdo en esta sesión para que el Departamento de Planeamiento continúe con los diseños estructurales y los cambios en los planos arquitectónicos del edificio de Física y Matemáticas.

También se le puede recomendar que continúe con el trabajo de la Biblioteca. En una u otra situación es conveniente conversar con el Arq. Padilla con el objeto de consultarle si necesita por más tiempo la asesoría y ayuda del Ing. Eddy Hernández para ver si es posible tener listos los planos del edificio de Física y Matemáticas en un período menor a los seis meses y medio. El dinero para el pago del Ing. Hernández quizás se pueda tomar de la partida de consultas técnicas que está considerada en el préstamo del BID.

Consulta el Ing. Sagot si los meses a que se refiere el Arq. Padilla son simultáneos o consecutivos.

Manifiesta el señor Rector que esta pregunta debe ser evacuada por don Jorge Emilio, ya que él no podría hacerlo por carecer de información. Es criterio suyo que el Departamento de Planeamiento debe estar en condiciones de hacer los tres trabajos simultáneamente.

Considera conveniente el Ing. Sagot que el Departamento de Planeamiento y Construcciones envíe a conocimiento del Consejo Universitario un diagrama del

trabajo que realiza para determinar qué personal necesita para hacer esos planos. Consulta el Lic. Ramírez si los planos de la Facultad de Agronomía ya se confeccionaron.

Informa el Ing. Salas que los diseños arquitectónicos del nuevo edificio de la Facultad que él dirige están ya terminados. El formulario que entregó AID es muy difícil de llenar porque solicitan muchos detalles¹⁸ y para hacerlo se necesita contar también con los planos estructurales. Por esta razón es¹⁹ necesario que los períodos a que se refiere el Arq. Padilla en su carta sean simultáneos, porque de lo contrario la Facultad de Agronomía no podrá tener lista su solicitud de préstamo en junio de 1965, que es la fecha fijada por AID para la recepción de la misma. Se han hecho gestiones con esa Agencia para que permitan presentar únicamente un proyecto y luego los planos, pero éstas no han sido acogidas.

Dice el Lic. Tristán que como se encuentra actualmente en Cosía Rica uno de los individuos de mayor autoridad de AID, quien es el señor Sause y probablemente visitará la Universidad, el señor Rector puede conversar con él sobre este particular.

Aprovecha la oportunidad el señor Rector para integrar, de la siguiente manera, la comisión que recibirá a los funcionarios del Departamento de Estados de los Estados Unidos: Rector de la Universidad, Secretario General, Lic. Claudio Gutiérrez, Lic. Fidel Tristán, Ing. Luis A. Salas, Dr. Mario Miranda e Ing. Walter Sagot.

El Consejo acuerda, después del cambio de impresiones consignado, recomendar al Departamento de Planeamiento y Construcciones, que continúe elaborando los planos de los edificios de la Biblioteca y del Departamento de Física y Matemáticas. Dispone, asimismo, autorizar al señor Rector para que converse con el señor Suase²⁰ para ver si es posible presentar ante AID únicamente un proyecto de la construcción y costo del nuevo edificio para la Facultad de Agronomía.

Comunicar: Departamento Planeamiento y
Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO 19. Del Departamento de Administración Financiera se ha recibido la siguiente información:

“Estimado señor Rector:

Tengo el gusto de comunicarle, que con fecha 4 de los corrientes, invertimos en Bonos Hipotecarios del 7% del Banco Nacional de Costa Rica, la suma de

18 Léase correctamente: “detalles”.

19 En el Acta original del Tomo y en la del Expediente se encuentra intercalada entre dos renglones la frase: “esta razón es”.

20 El apellido correcto es “Sause”, según el anexo 18 del Expediente de Sesión.

₡800.000.00 con pacto de retroventa”.

Se toma nota.

ARTÍCULO 20. El señor Luis Torres, Coordinador del Patronato de Becas, remite la siguiente comunicación:

“Estimado señor Rector:

De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N.º1392, referente a que el Patronato de Becas otorgue prórroga a la fecha establecida para la presentación de solicitudes por parte de las Facultades o Departamentos, con el mayor gusto le comunicamos lo siguiente:

El Patronato de Becas en su sesión N.º29, celebrada el 24 de julio del presente año, luego de conocer el asunto en detalle, dispuso que el plazo antes referido puede prolongarse por 15 días más, o sea hasta el día 30 de agosto, pero no después de esta fecha, en vista de que, el Patronato para poder presentar en la oportunidad adecuada su anteproyecto de presupuesto, requiere un tiempo suficiente a fin de efectuar los estudios y consultas que tal estudio demande”.

SE ACUERDA enviar una circular a los señores Decanos poniendo en su conocimiento la prórroga concedida.

Comunicar: Decanos, Patronato.

ARTÍCULO 21. Se dio lectura a la carta enviada por el Director del Departamento de Administración Financiera, señor Víctor Ml. Sagot, que textualmente dice:

“La Secretaría General, conforme iba recibiendo de las distintas Facultades y Departamentos Administrativos, las contribuciones para los damnificados de Cartago, los iba remitiendo a este Departamento para su custodia, en espera de reunir una suma considerable para que la Universidad decidiera[sic]²¹ a qué organismo o persona debía girarse.

Como la recaudación se ha deternido[sic]²² desde hace algún tiempo y pareciera que no se van a recibir más contribuciones, lo mejor sería que la Universidad disponga la forma en que el dinero debe hacerse llegar a los damnificados.

La suma recaudada a la fecha asciende a ₡3.035.40, la cual, por sugerencia muy atinada, por cierto, de su parte, podrida girarse al INVU, para engrosar los fondos que esa Institución tiene para el programa de vivienda a los damnificados de Cartago.

A continuación doy la lista de las Dependencias que contribuyeron:

21 Léase correctamente: “decidiera”.

22 Léase correctamente: “detenido”.

Academia de Bellas Artes	₡ 243.00
Facultad de Ciencias y Letras	585.00
Facultad de Derecho	500.00
Facultad de Educación	420.00
Facultad de Farmacia	140.00
Depto. de Bienestar y Orientación	350.00
Depto. Planeamiento y Construcciones	105.00
Departamento de Registro	40.00
Departamento de Publicaciones	116.00
Rectoría y Secretaría General	305.00
Sec. de Serv. Grales. (personal Ad.)	145.00
Sec. Serv. Grales. (Guardas	70.00
Sec. Serv. Generales (Planilla Mantenimiento)	15. 50
	₡ 3.035.40

Recomienda el señor Hernández, Representante Estudiantil, que se aclare en la nota que se envíe al INVU, que esa suma es para el programa de vivienda de los damnificados de Cartago.

SE ACUERDA entregar esa suma al INVU explicando a qué fondos debe destinarse.

Comunicar: INVU, DAF.

ARTÍCULO 22. Informa el señor Rector que el viernes de la semana pasada la Facultad de Ciencias y Letras reeligió por una mayoría muy grande, al Lic. Claudio Gutiérrez, como Decano de esa Facultad para el período: 1 de marzo de 1965-28 de febrero de 1968.

Constituye ello una nota muy placentera y aprovecha la oportunidad para reconocer que el Lic. Gutiérrez ha sido un Decano dinámico, de una gran imaginación y ha desarrollado en forma magnífica los programas de esa Escuela. Para el Consejo Universitario también es motivo de complacencia, porque ha sido en todo momento un elemento cooperador y ha demostrado gran sensatez.

El Lic. Gutiérrez agradece al señor Rector las palabras dichas.

ARTÍCULO 23. La señora Olga de Villegas, Encargada del Departamento de Personal, suscribió la siguiente carta:

“Distinguido señor Rector:

Con el ruego muy atento de que se sirva enviarlas a conocimiento del Consejo Universitario me permito remitirle las siguientes Acciones de Personal:

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Fernando Vargas Chaves ED-705

Se propone su nombramiento como Profesor Encargado de la Cátedra Ciencias en la Educación Primaria, por un mes, en sustitución del Profesor Rafael Cortés Chacón, quien disfruta de licencia, por enfermedad.

Amada Rojas López ED-708

Se propone su nombramiento como Encargada de la Cátedra de Seminario, por un mes, a partir del 3 de agosto y en sustitución del Profesor Rafael Cortés Chacón.

FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA

Walter Cartín Herrera MB-850

Se propone se nombre al Prof. Cartín como Profesor Adjunto de Microbiología Industrial, 4 horas de práctica por semana, del 3 de agosto de 1964 al 28 de febrero de 1965.”

El Consejo acuerda hacer los nombramientos propuestos.

Comunicar: Departamentos de Personal y Administración
Financiera y Facultades interesadas.

ARTÍCULO 24. Se transcribe a continuación la carta remitida por la señora Olga de Villegas:

“Con el ruego muy atento de que se sirva someterlo a conocimiento del Consejo Universitario me permito enviarle las siguientes Acciones de Personal:

FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS

Burton Jones CL 2.264

Se propone su nombramiento como Profesor por contrato del Departamento de Física y Matemáticas. El salario del Profesor Jones será pagado por la National Science Foundation.

Jaspar Saunkeah Poolaw CL 2.259

Se propone su nombramiento como Profesor Adjunto con 2 horas en la Cátedra de Lengua Inglesa, en sustitución de la Señorita Noemy Coto, quien renunció.

Herberth Marty CL 2.275

Mediante esta Acción de Personal se anula la Número CL-2.199 de nombramiento, por cuanto el Profesor Marty no aceptó el cargo.

FACULTAD DE MEDICINA

Flora E. Marín Guzmán

MD-728

La Facultad de Medicina propone se conceda permiso por 6 meses con goce de sueldo, a la señorita Marín con base en lo que establece el Estatuto Orgánico artículo 77, que en lo conducente dice:

‘Los profesores en servicio activo, así como los funcionarios y empleados de la Institución que se imposibiliten para atender su cátedra o sus funciones por motivo de enfermedad, podrán obtener licencia para retirarse temporalmente de aquellas con goce de sueldo completo hasta por seis meses y con goce de la mitad del mismo hasta por otros seis. La comprobación de la enfermedad quedará a cargo de los médicos de la Caja Costarricense de Seguro Social cuando el empleado esté asegurado en el régimen de enfermedad y maternidad de dicha Institución, y por los medios del Departamento de Salud de la Universidad, en caso contrario, o cuando no se hubiera completado el período de trabajo que exigen los reglamentos de la Caja Costarricense de Seguro Social para otorgar el beneficio’.

‘Cuando el empleado esté asegurado

‘Cuando esta licencia sea de tres meses o más, deberá ser autorizada por el Consejo Universitario. En otros casos se tramitará conforme a lo que estipula el artículo 115 de este Estatuto.’

La señorita Marín está en tratamiento en el Hospital Ortopédico de Lausanne desde el mes de mayo de 1964.

La Caja Costarricense de Seguro Social le ha extendido dos incapacidades de acuerdo con los dictámenes del médico de la Señorita Marín, o sea, del 22 de mayo de 1964 al 31 de julio. Por razones reglamentarias esa Institución no puede seguir reconociendo estas incapacidades, motivo por el cual se solicita el permiso mencionado.

Acompaña a la Acción de Personal el certificado médico respectivo.

Dr. Alvaro Gómez de la Torre

MD-734

Se propone su nombramiento como Instructor de Medio Tiempo del Departamento de Anatomía de la Facultad de Medicina en sustitución del Licenciado Pedro Morera, quien se traslado a la Facultad de Microbiología. El sueldo que devengará el Dr. Gómez a partir del 15 de agosto será de ₡1.300.00 mensuales”.

El Consejo aprueba los nombramientos de los profesores. El permiso de la señorita Marín Guzmán, se otorga de acuerdo con lo que establece el artículo 77 del Estatuto Orgánico.

Comunicar: Depto. de Personal, DAF, Facultades.

ARTÍCULO 25. Se ponen en conocimiento de los miembros del Consejo Universitario las actas correspondientes a las sesiones celebrados por la Comisión encargada de resolver las licitaciones de la Universidad no mayores de ₡100.000.00. El texto de ellas es como sigue:

“Acta de la sesión efectuada por la Comisión encargada de resolver las licitaciones de la Universidad no mayores de ₡100.000.00, con la asistencia del Dr. Jesús María Jiménez, don Víctor Manuel Sagot y don Guillermo Malavassi.

Art. 1.

Se conocen las dos ofertas recibidas en relación con la licitación N°159, “Compra de una camioneta”.

1) Ambas se ajustan al cartel de la licitación, pero el precio del vehículo ofrecido por la Compañía Macaya es de ₡21.450.05, mientras el de la Compañía Técnica Ltda. es de ₡28.500.00. Hay pues, una diferencia de más de siete mil colones. El precio del vehículo ofrecido por macaya²³ es CIF Limón y el de la Compañía Auto Técnica es puesto en San José, pero el valor del primer vehículo, aún después de pagar su traslado de Limón a san José, siempre es muy inferior al del segundo.

2) La Compañía Macaya da una garantía de fábrica de 19.311 kilómetros o 12 meses, lo que ocurra primero; y tres revisiones gratuitas a los 1000, 3000 y 5000 Kms. La Compañía Auto Técnica Ltda. da una garantía de 6.500 kms. ó 90 días, lo que ocurra primero, y servicio gratuito a los 1500 y 3000 Kms.

3) Ninguna de las dos compañías puede entregar el vehículo inmediatamente, sino dentro de 60-90 días.

Acuerda la Comisión adjudicar la licitación a la casa Miguel Macaya y Cía., en la siguiente forma:

VEHICULO INTERNATIONAL TRAVELALL (Statio[sic]²⁴ Wagon) año 1964

Precio de la Unidad CIF Limón	₡21.450.05
Extra por palanca para cambio	380.40
Extra por tercer asiento removible	398.65
Extra por copas cromadas para todas las ruedas	60.40
Total	₡ 22.289.50

En fe de lo cual firmamos los suscritos, en la Ciudad Universitaria, el día 5 de agosto de 1964.”

“Art. 1.

Se conocen las ofertas presentadas en relación con la licitación N°157 “Equipo de

23 Léase correctamente: “Macaya”.

24 Léase correctamente: “Station”.

Oficina: 11 máquinas de escribir”.

Considerando que:

La Casa Almacén Italcos Ltda. ofrece el precio más bajo; las máquinas de escribir marca Hermes llenan plenamente las necesidades de la Universidad; acuerda la Comisión aceptar, de las siete ofertas recibidas, la de la Casa Italcos Ltda. a la que se adjudica la licitación en forma parcial por 10 máquinas Hermes, modelo Standard B, carroc-38 cms. a ¢781.40 cada una CIF Puntarenas o Limón.

En fe de lo cual firmamos los suscritos, en la Ciudad Universitaria, el día 6 de agosto de 1964. Firman Víctor Ml. Sagot y Guillermo Malavassi.”

“Art. 1.

Se conoce la oferta relacionada con la Licitación Privada N°25 “Provisión de 150 resmas de papel Mimeógrafo”.

La única oferta ha sido remitida por la Casa Agencias Unidas, S. A.

Considerando que: presentó sólo una oferta y que ésta satisface las necesidades de la Universidad; el precio es aceptable; acuerda la Comisión adjudicar la licitación mencionada a “Agencias Unidas, S. A”.

En fe de lo cual firmamos los suscritos, en la Ciudad Universitaria, el día 6 de agosto de 1964. Firman Don Helbert Guevara, Don Víctor Ml. Sagot, Guillermo Malavassi.”

Se toma nota.

ARTÍCULO 26. La Federación de Estudiantes Universitarios, a través de los señores Carlos A. Pascua y Róger Echeverría, hace la siguiente solicitud:

“El objeto de la presente es solicitarle que eleve al Honorable Consejo Universitario, si lo tiene a bien, la petición de esta Federación para que se reforme el artículo 94 del Estatuto Orgánico. El citado artículo trata del status que de los representantes estudiantiles de la Facultad de Ciencias y Letras y le concede 6 representantes estudiantiles como representación de Facultad. Sin embargo a la vez especifica que cada Departamento elegirá un representante y establece que este representante será miembro con voz y voto del Consejo de Departamento y de la Asamblea Universitaria. Por otra parte todos los representantes estudiantiles de la Facultad de Ciencias y Letras son miembros plenos del Consejo Superior de la Federación y como tales pueden ocupar uno de los asientos permanentes de la Federación ante el Consejo Universitario. De todo lo anterior se desprende que la única limitación que existe para ellos es la que únicamente 6 pueden asistir a las sesiones de Consejo de Facultad. Esto plantea una situación difícil para los representantes al escoger en un caso dado quienes asistirán pues todos tienen deberes que cumplir para con sus representados.

Actualmente los Departamentos de Ciencias y Letras que tienen alumnado son 8 lo cual deja 2 representantes estudiantiles en situación incierta, pero el número de Departamentos puede variar y lógicamente aumentará al abrirse nuevas carreras con el progresar de la Universidad.

La situación expuesta puede arreglarse fácilmente sin perjuicio alguno y sí en beneficio de los estudiantes modificando el artículo 94 en el sentido de conceder carácter de representantes plenos a todos los representantes de Departamento. Como redacción tentativa proponemos la que a continuación transcribimos, la cual no creemos que sea la única posible y a la cual aceptamos desde ya modificaciones siempre y cuando no alteren el espíritu de la propuesta.

Art. 94. 'En el caso de la Facultad de Ciencias y Letras, cada Departamento elegirá un representante. Estos representantes ejercerán sus funciones separadamente en los Departamentos que les corresponda, pero todos serán miembros de la Facultad. La Representación Estudiantil de la Facultad tendrá además un asiento permanente en el Consejo Directivo de la misma, el cual podrá ser ocupado por cualquiera de los miembros de la representación, según lo demanden las circunstancias.'

Como notará el Sr. Rector la redacción propuesta es tomada textualmente de la actual del artículo, eliminándole las referencias a la limitación a 6 sin agregarle nada de nuestra cosecha."

Informa el Lic. Gutiérrez que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras conoció esa gestión y resolvió apoyarla plenamente.

El Consejo acuerda reformar el artículo 94 del Estatuto Orgánico en la forma que lo propone la Federación de Estudiantes, a fin de que cada Representante Estudiantil de Departamento tenga voz y voto en los organismos universitarios correspondientes.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, FEUCR.

ARTÍCULO 27. El señor Víctor Ml. Sagot, Director del Departamento de Administración Financiera, suscribió el oficio N°DAC-408-64, que en lo pertinente dice:

"Por su digno medio, me permito pedir al Consejo Universitario, si usted lo considera oportuno, ratificación de lo actuado en relación con la adjudicación de la Licitación Pública N°156, "Venta de Bonos Refundición Deuda Interna 7%-1959", efectuada el día 26 de junio de 1964, a la firma Abonos Agro S. A. por la suma de ¢281.325.00.

Como usted recordará, para hacer esta adjudicación usted y yo tuvimos que constituirnos en comisión, debido a que el plazo que fijaba Abonos Agro S. A, único participante, era de 26 horas y no podía esperarse a la próxima Sesión del

Consejo Universitario para que fuera éste quien adjudicara.

La negociación resultó favorable a los intereses de la Institución, puesto que vendimos el lote de bonos cuyo valor nominal ascendía a la suma de ₡343.000.00, por ₡281.325.00, es decir, con un descuento del 22½%.”

El Consejo ratifica la adjudicación de esa licitación.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 28. El Secretario de la Junta Administradora del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones, Dr. Ramón García, envía la siguiente información:

“Con el ruego muy atento de que se sirva elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario, le transcribo acuerdo de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones tomado en la última sesión ordinaria del martes 4 del presente mes:

‘Se acordó informar al Consejo Universitario de las siguientes inversiones con el Sistema Bancario Nacional: 6 de julio, ₡75.000.00 en Bonos Hipotecarios; Banco Nacional de Costa Rica; 24 de julio, ₡35.000.00 en Bonos Hipotecarios Banco Nacional de Costa Rica, 29 de julio, ₡150.000.00 en Bonos Hipotecarios Banco Anglo Costarricense, todos con pacto de retroventa.’”

Se toma nota.

ARTÍCULO 29. La Comisión nombrada por este Consejo y encargada de resolver el problema de traslado de la Sección Salud, rindió el siguiente informe:

“Nos es muy grato presentar a su distinguida consideración dos soluciones para el traslado de la Sección Salud, cumpliendo así con lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N°1337, artículo 18, de fecha 2 de diciembre de 1963.

Primera solución:

Construir un segundo piso en el pabellón que ocupan actualmente las oficinas de Correos y Servicios Generales. Este segundo piso tendría 20.60 metros de largo por 7,50 metros de ancho, con un área total de construcción de 154,50 metros cuadrados. El costo de este trabajo, en madera, lo estimamos en la suma de ₡46.500.00, (₡300.00 el metro cuadrado). Aunque esta solución puede satisfacer los requisitos de planta física de la Sección Salud, presenta los siguientes inconvenientes:

- a) La última oficina que mira al Sur, ubicada actualmente en planta baja, desaparecería para darle cabida a la escalera que conduciría al segundo piso.
- b) La construcción de un segundo piso en este pabellón tendría que realizarse en la estación seca, es decir, a principios de diciembre del presente año, ya que en la actual época de lluvias sería imposible. Por otro lado, la gran cantidad de polvo y basuras que originaría un trabajo de esta naturaleza, obligaría a las oficinas de

Correos y Servicios Generales a parar prácticamente, por un lapso determinado, las actividades propias de esas dependencias.

Segunda solución:

Trasladar la Sección Salud al segundo piso del Departamento de Publicaciones, o sea donde actualmente funciona la Sección de Botánica del Departamento de Biología. La Sección de Botánica se trasladaría al edificio de la Facultad de Microbiología. Esta solución ha sido aceptada como la mejor por todos los interesados, pero está condicionada a los siguientes requerimientos.

a) El Director del Departamento de Publicaciones, como una colaboración al Proyecto en cuestión, estaría anuente a que ese segundo piso que siempre se había considerado parte de su dependencia, se aproveche ahora en la forma que nos permitimos recomendar en este informe, siempre y cuando se les construya una bodega adicional al taller para almacenar materiales, se le ponga un cielo raso a toda el área del actual taller y se le construya un “mezzanine” en la sección de polígrafos, así como un reacondicionamiento del cuarto de fotografía. Estos trabajos demandarían una erogación de ₡36.000.00.

El acondicionamiento del actual laboratorio en planta principal de Microbiología para trasladar las actividades de Biología, requiere un gasto de ₡1.500.00. El costo del mobiliario y acondicionamiento del área que deja la actual planta física de la Sección Salud y que será aprovechada para actividades del Prof. Pedro Vieto, implica un costo de ₡10.000.00 aproximadamente, según presupuesto adjunto.

El reacondicionamiento para la Sección Salud de la planta alta del Departamento de Publicaciones requiere un costo de ₡3.000.00.

En resumen, todas estas erogaciones suman un total de ₡50.500.00.

Recapitulación:

Costo de la primera solución	₡46.500.00
Costo de la segunda solución	50.500.00
Diferencia entre la primera y segunda soluciones	4.000.00 ”

Sugiere el señor Rector que el Consejo proceda de inmediato a:

1) señalar que el local donde se instalará la Sección Salud será el segundo piso del Departamento de Publicaciones. 2) que se haga el reacondicionamiento de ese lugar. 3) que se reacondicione la Facultad de Microbiología con el objeto de que pueda instalarse ahí la otra parte del Departamento de Biología 4) la petición que hace el Departamento de Publicaciones será estudiada y concedida de acuerdo con las posibilidades económicas existentes.

Dice el Dr. Montero Gei que tanto el Prof. Mariano Coronado como el Dr. Otto Jiménez están muy satisfechos de ocupar el local que tiene actualmente la sección de Botánica en el piso superior del Departamento de Publicaciones. Ellos consideran que es la mejor área para Sección Salud porque tiene mayor afluencia de estudiantes y por estar cerca del Departamento de Registro.

Pensando que el Dr. Rafael L. Rodríguez está totalmente desvinculado de su Departamento porque Zoología está en Microbiología y Botánica en Publicaciones, se ha hecho un esfuerzo más para ofrecer parte de las instalaciones de la Facultad que él dirige. Estos cambios implican muy pocos gastos, porque el local que ocupará el Departamento de Biología necesita únicamente que se construyan dos tabiques y el mobiliario ya existe.

Para reacondicionar el espacio que ahora ocupa la Sección Salud se necesitan ₡10.000.00 y para la planta alta de Publicaciones es necesario invertir ₡3.000.00. Desea explicar que la segunda solución se aumenta mucho, en cuanto a precio se refiere, porque se agregan ₡36.000.00 para gastos del Departamento de Publicaciones; ni la Facultad de Microbiología ni Sección Salud tienen alguna[sic]²⁵ relación con esto. Debe verse que se hizo el máximo esfuerzo para llegar a una solución al menor costo posible. Conoce bien las necesidades del Departamento de Publicaciones, pero esto debe señalarse como algo aparte al problema de relación existente entre la Facultad de Microbiología y la Sección Salud.

El reacondicionamiento del Departamento de Publicaciones, manifiesta el señor Rector, hay que hacerlo poco a poco, porque se tenía en mente realizarlo el año entrante cuando el edificio del Departamento de Biología estuviera listo. Se puede confeccionar un plan de necesidades que se desarrollará progresivamente. El dinero no es abundante y hay muchas construcciones pequeñas que hacer, como por ejemplo, reacondicionar la bodega.

Manifiesta el Dr. Montero Gei que en el seno de la Comisión el Dr. Jiménez dijo que posteriormente se debe trasladar el Laboratorio Clínico de la Universidad a la Sección Salud. Esto le preocupa porque hace poco tiempo se reacondicionó, está trabajando muy bien y se diseñó especialmente para mantenerlo en la Facultad de Microbiología. Parece extraño que un Laboratorio de esta naturaleza no esté bajo el control de esa Escuela, existiendo técnicamente una relación muy estrecha. También le preocupa que su presupuesto está cargado al de la Escuela de Microbiología. Desea poner énfasis en el hecho de que el dinero que en él se invierte debe tornarse de las partidas de la Universidad y no de esa Facultad, porque realmente la Sección Salud la utiliza para diagnósticos que corresponden

25 En el Acta original del Tomo y en la del Expediente está mal escrita esta palabra. Lo correcto es que se lea: alguna, pero se respeta la transcripción original.

al Departamento de Bienestar y Orientación. El presupuesto de su Facultad se eleva mucho debido a que en el Laboratorio Clínico se gastan anualmente ¢450.000.00.

Le parece extraño al señor Rector, que se desee desligar un Laboratorio de una Facultad a la cual funcionalmente le corresponde.

Manifiesta el Lic. Jiménez que el Departamento de Publicaciones actualmente atraviesa por una situación muy difícil, porque la ceniza penetra mucho por no tener cielo raso y las máquinas valiosas que posee se están dañando.

El Consejo acuerda:

1) trasladar la Sección Salud al segundo piso del edificio del Departamento de Publicaciones. Y la Sección de Botánica del Departamento de Biología a la Facultad de Microbiología.

2. reacondicionar los locales que ocupan ahora la Sección Salud y la Sección de Botánica en la forma propuesta en la carta de la Comisión. Asimismo, se construirán dos tabiques en las instalaciones que tendrá en la Facultad de Microbiología esa Sección.

3. estudiar la petición del Departamento de Publicaciones y hacer un plan de satisfacción de sus necesidades para cubrir las progresivamente de acuerdo con las posibilidades económicas de la Universidad. De conformidad con lo anterior queda sin efecto el anexo N°1 del Acta N°1387.

Comunicar: D.B.O., DAF., Secc. Servicios Grales.,
Depto. de Biología y Publicaciones, Fac.
de Microbiología, Fac. de Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 30. El señor Luis Torres, Coordinador del Patronato de Becas, envió el siguiente pronunciamiento:

“De conformidad con la consulta que el Consejo Universitario se sirviera formularnos por su digno medio, este Patronato en forma muy atenta se permite exponer seguidamente las consideraciones que en torno a la consulta referida, se presentaron en sesión celebrada en esta fecha, y que dicen lo siguiente:

1) Estima el Patronato que en el caso de la Prof. Elsa Orozco Carrillo, existe un acuerdo emitido por el Consejo Universitario anterior a la creación de este Patronato, por lo que lo dispuesto en esa oportunidad puede mantenerse, sin que ello se afecte por las regulaciones que rigen en el presente, para el otorgamiento de becas a profesores de la Universidad.

2) Con respecto a concederle una suma adicional a la señalada por el Consejo Universitario en su acuerdo, el Patronato, luego de estudiar el asunto detenidamente, estima que no podría acceder a ello, en vista de impedirlo las disposiciones vigentes, y de considerar, además, que si se compara la ayuda de

\$100 que la Universidad le va a otorgar, con las que se le otorgaría bajo las regulaciones del Patronato, ello representa ya una situación de privilegio con respecto a los otros becarios de la Universidad; lo anterior bajo consideración de ayuda que le otorgue la A.I.D.

3) Además, consideró el Patronato que de aceptarse la situación de la Prlf.[sic]²⁶ Orozco Carrillo, como caso especial, es probable que el Patronato veríase obligado a revisar las condiciones de otros becarios en disfrute del beneficio, y que podrían presentar situaciones similares a las de la profesora en referencia.

4) Finalmente, bajo la consideración de las situaciones expuestas por Ud. sobre problemas de índole financiero que afectan las situaciones de becarios, y otras ya consideradas por este Patronato en torne[sic]²⁷ al mismo asunto, se ha pensado en la conveniencia de revisar el Reglamento que regula el otorgamiento de becas a fin de introducirle los ajustes necesarios que lo hagan más adecuado a los intereses de los profesores y de la misma Universidad.”

Indica el señor Rector que el problema en este caso es que a la Lic. Orozco hay que sustituirla y entonces el fondo del Patronato de Becas no se fortalecerá con sus salarios. Si la ayuda de AID bajara de los \$240 mensuales, se puede tomar un acuerdo en el sentido de que el total de la beca de la Lic. Orozco sea siempre de \$340, es decir, que la Universidad se comprometa a poner el resto.

El Dr. Montero Gei se manifiesta de acuerdo con lo que el Patronato de Becas señala en su carta. Considera una discriminación que la Lic. Orozco se le entregue \$100 además de la suma que le da AID, porque a las personas becadas por la Universidad se les concede únicamente \$240 mensuales. Si en el futuro la beca de ella baja a \$200 por ejemplo, no está de acuerdo con que la Universidad ponga lo que falta. Opina que cuando una Facultad desea que su personal docente obtenga grados académicos, debe sacrificarse y no sustituir a los profesores mientras se encuentran en el extranjero realizando estudios. Es situación de privilegio en algunas Facultades el hecho de que se reemplace al profesor.

El Consejo acoge el informe del Patronato de Becas.

Comunicar: Facultad de Educación.

ARTÍCULO 31. Informa el señor Rector que como no se pudo celebrar sesión extraordinaria la semana pasada fue imposible conocer una solicitud del Departamento de Administración Financiera, para que se ampliara el plazo de la licitación de Equipo de Laboratorio para la Facultad de Medicina.

Se acuerda autorizar al Sr. Rector para que en el futuro amplíe el plazo de las

²⁶ Léase correctamente: “Prof.”.

²⁷ Léase correctamente: “ en torno”.

licitaciones en situaciones como la que se conoce.

ARTÍCULO 32. Dice el señor Rector que el Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas, le envió una carta, la cual iba a someter también a consideración del Consejo Universitario el miércoles de la semana pasada. En ella solicitaba que el Prof. Efraím[sic]²⁸ Rojas pudiera integrar la delegación de Costa Rica ante un Seminario para Profesores de Estudios Sociales.

ARTÍCULO 33. La señora Cecilia Guardia de Coronado, envía la siguiente comunicación:

“Por este medio me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

En el mes de marzo de 1962, nos fue otorgado por la Universidad, a la señora Aida Hine Pinto, y a la suscrita, el contrato para la explotación de la Soda de Ciencias Económicas y Derecho.

Al iniciarse las labores del presente curso lectivo, ya me desligué de ese negocio, quedando a cargo del mismo únicamente mi socia, la señora Hine Pinto. Por consiguiente, me permito se sirva tomar nota de lo anterior, para efectos de orden administrativo y legal de esa Institución”.

Se acuerda poner esta carta en conocimiento del Departamento de Bienestar y Orientación y de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, y Derecho.

Comunicar: Facultad y Departamento

ARTÍCULO 34. Se dio lectura a la comunicación enviada por el señor José A. Mora, Secretario General de la Unión Panamericana, que textualmente dice:

“Tengo el agrado de comunicarle que esta Secretaría General ha resuelto favorablemente el pedido de la Universidad de Costa Rica y ha concedido una Cátedra de la OEA a su Facultad de Ciencias y Letras, para la enseñanza de Física Superior que estará a cargo del Profesor.

Las condiciones de la concesión, así como el contrato correspondiente, se enviarán oportunamente en nombre del Secretario General, por intermedio de la Secretaría Técnica del Programa de Becas y Cátedras de la OEA, a la Facultad de Ciencias y Letras.

Me complace testimoniar al señor Rector mi satisfacción por poder colaborar con la Universidad de Costa Rica en el esfuerzo común por elevar cada vez más el nivel de las instituciones de enseñanza superior del Continente.”

Se toma nota.

²⁸ Se presentan variaciones en la escritura del nombre “Efraím”, lo correcto es “Efraím”. Se respeta la transcripción original.

ARTÍCULO 35. Se transcribe a continuación la nota enviada por el Arq. Eugenio Gordien ko[sic]²⁹, secretario del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica:

“El Colegio de Ingenieros y arquitectos de Costa Rica tiene en Sabanilla, sobre la carretera y a corta distancia de la Paulina, un terreno de una manzana. Este terreno se ha decidido lotear para su venta, sin embargo se nos ocurre la posibilidad de ofrecérselo a la Universidad la totalidad dadas las facilidades de pago que se pueden permitir. Si esa Institución considera conveniente la adquisición del terreno mucho le agradeceríamos una pronta respuesta para no proceder con la venta de lotes.

Por otra parte, si no es conveniente la adquisición de la manzana, tal vez sería bueno interesar al profesorado en la compra de lotes dado su bajo costo (₡30.00 por vara) y amplio plazo de pago (10 años)”.

Opina el Ing. Sagot que la Universidad debe pensar en invertir dinero en la compra de terrenos cerca a la Institución, porque la Ciudad Universitaria se está extendiendo mucho y en el futuro será pequeña la propiedad de que dispone. Tal vez a la Junta de Patrimonio y Jubilaciones le interese adquirir esa manzana para hacer otra urbanización.

SE ACUERDA autorizar al señor Rector para que converse con el Arq. Gordienko y con la Junta de Patrimonios, para ver si es posible entrar en alguna negociación.

ARTÍCULO 36. El Lic. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal, envía un informe en relación con la posibilidad de establecer un nuevo tipo de profesor extraordinario de diferente configuración a la que señala el artículo 69 del Estatuto. Este documento aparece como Anexo N°3 de esta misma Acta.

ARTÍCULO 37. Como Anexo N°4 de esta Acta se transcribe un informe vertido por la Comisión de Reglamentos, sobre el proyecto de contrato de la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social para utilizar sus instalaciones en el servicio de la enseñanza médica de la Escuela de Medicina.

ARTÍCULO 38. Como información se transcribe la siguiente carta:

“Con instrucciones del Comité Ejecutivo de la Organización de Estudios Tropicales, me permito hacer de su conocimiento las resoluciones tomadas en la última reunión efectuada a mediados del presente mes.

En primer lugar tengo el placer de transcribir las muestras de complacencia y de agradecimiento del Comité Ejecutivo, por la forma de cooperación tan valiosa y

²⁹ Se presentan variaciones en la escritura del apellido”, lo correcto es “Gordienko”, se respeta la transcripción original.

desinteresada que la Universidad está prestando en los cursos que la Organización desarrolla en el presente.

También deseo manifestarle que el Comité Ejecutivo, al conocer en forma extraoficial la posibilidad de que la Organización de Estudios Tropicales pueda ocupar, junto con el Departamento de Biología, el edificio que ahora ocupa la Escuela de Medicina, ha manifestado su interés. Cree el comité que, si esto es de conveniencia para la Universidad de Costa Rica, la Organización lo encuentra como una magnífica solución al problema ya que, en esta forma la Universidad no tendría que separar un terreno para la futura edificación para la OTS y la Universidad podría percibir un alquiler al facilitarle áreas ya construidas. Por otra parte nos complace pensar que el Departamento de Biología pueda aprovechar en forma inmediata y por cercanía, las instalaciones de biblioteca especializada, equipo y personal que la OTS está constituyendo.”

ARTÍCULO 39. De la Comisión Coordinadora de Instituciones del Estado, se ha recibido la siguiente comunicación:

“La Directiva de la Comisión Coordinadora de Instituciones del Estado se ha venido reuniendo con el objeto de estructurar la organización y funcionamiento de esa Comisión.

Hemos creído conveniente, en primer término, proceder al nombramiento de Comisiones de Trabajo con el propósito de distribuciones, para un mejor éxito de nuestros fines.

Por tal motivo nos permitimos comunicar a esa Institución la forma en que quedaron integradas esas Comisiones. Asimismo que el próximo miércoles 22 de los corrientes se llevará a cabo una reunión de esta Directiva junto con los Coordinadores de cada una de las mencionadas Comisiones, para iniciar nuestras actividades en el sentido anteriormente expuesto.

Tales Comisiones quedaron integradas así:

PLANES Y PROYECTOS:

Lic. Fidel Tristán Castro

Sr. Mario Ugalde

Ing. Eladio Jara Jiménez Coordinador

ASUNTOS JURÍDICOS:

Lic. Jorge Mandas Chacón

Lic. Ricardo Monge Otárola

Sr. Joaquín A. Fernández Coordinador

ASUNTOS FINANCIEROS:

Sr. Manuel Gómez

Sr. Jesús Vega O.
Sr. Oscar Cruz Coordinador
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:
Lic. Guillermo Mora Sibaja
Sr. Orlando Sotela Montagné
Sr. Juan Manuel Revilla Coordinador”
Se toma nota.

ARTÍCULO 40. El Arq. Rafael Esquivel, Presidente de la Asociación Costarricense de Arquitectos, presenta una solicitud formulada de la siguiente manera:

“En nombre y representación de la Asociación Costarricense de Arquitectos, me permito formular a Usted de la manera más respetuosa, una solicitud para que en la Comisión de Ingenieros y Arquitectos que estudie la moción enviada esa Rectoría por el Sr. Dr. Mario Miranda Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina, con la finalidad de que estudien todos los problemas inherentes a la creación de la Facultad de Arquitectura, se incluya a un miembro de la Junta Directiva de nuestra Asociación.

Es propicia la oportunidad para renovar a Usted las muestras de nuestra consideración más distinguida y para suscribirnos muy atentos y seguros servidores,”

El Consejo acoge favorablemente la petición hecha.

Comunicar: Asociación y Comisión.

ARTÍCULO 41. El Dr. Fernando Montero Gei, solicita autorización para comprar con los fondos propios de la Facultad de Microbiología, dos pantallas para instalar en las aulas y cuyo costo total es de \$106.

El Consejo concede esa autorización.

Comunicar: Facultad y DAF.

ARTÍCULO 42. De acuerdo con una medida tomada por el Consejo Universitario, la Facultad de Educación informa que han cumplido con los requisitos para obtener la “autorización provisional para el ejercicio docente en la enseñanza media”, las siguientes personas:

“Carnet	Nombre	en:
5686	Henry Meléndez Howell	Castellano
3662	José Fco. Alfaro Paniagua	Estudios Sociales
4078	Ignacio Cuadra Martínez	Castellano
5531	Eugenia María Hernández Marín	Estudios Sociales

2731	Geiner Barrantes Delgado	Física y Matemáticas
3961	Eduardo Arias Hidalgo	Física y Matemáticas
3693	María Cecilia Acuña Fernández	Castellano”

Se toma nota.

Comunicar: Registro, títulos.

ARTÍCULO 43. Como información y para conocimiento de la Facultad de Ciencias y Letras, se insertan dos documentos enviados por el Consejo Superior Universitario Centroamericano:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Acción aprobado por el CSUCA para 1964, (Punto I, acápite ii), tengo mucho gusto en convocar a esa Universidad para la celebración del “Primer Coloquio Universitario Centroamericano de Profesores de Filosofía” que bajo los auspicios conjuntos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del CSUCA, se llevará a cabo durante los días 1-2 y 3 de octubre del año en curso, con sede en Antigua Guatemala.

Me permito adjuntarle copia del Anteproyecto de plan general de la reunión que esta Secretaría se ha permitido preparar y que me permito someter a su estimable consideración.

El acto inaugural que sería por la noche del día 30 de setiembre, se piensa dedicar a conmemorar el centenario del ilustre filósofo español don Miguel de Unamuno.

Con motivo del coloquio, la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos, proyecta organizar una exposición de bibliografía y documentación filosófica centroamericana. Las Universidades centroamericanas, por este medio, quedan invitadas a enviar sus publicaciones filosóficas a fin de que se incorporen a la exposición. El Lic. José Mata Gavidia, Director del Departamento de Filosofía de la Universidad de San Carlos, es la persona encargada de recopilar las obras y de organizar la exposición, por lo que le ruego impartir sus instrucciones a fin de que con la anticipación del caso esa Universidad, si lo tiene a bien, remita sus publicaciones filosóficas a la siguiente dirección: Lic. José Mata Gavidia, Facultad de Humanidades, 9a. Avenida 13-39, Zona 1, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C. A.

Como en otras oportunidades, la Secretaría Permanente del CSUCA ofrece cubrir los gastos de traslado y permanencia de tres profesores por cada Universidad.

Mucho agradeceré al señor Rector, poner esta convocatoria en conocimiento de los profesores de Filosofía de esa Universidad y comunicarnos oportunamente los nombres de los que asistirán a este primer Coloquio.

Asimismo le ruego solicitarles la preparación de los trabajos que se indican en el plan de la reunión”.

“ANTEPROYECTO DE PLAN PARA EL PRIMER COLOQUIO UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE PROFESORES DE FILOSOFÍA

(Bajo los auspicios del Consejo Superior Universitario Centroamericano y la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala)

Fecha de la reunión: 1-2 y 3 de octubre de 1964

Sede: Antigua, Guatemala

Tema General: La Filosofía como "alma mater" de la Universidad Contemporánea.

Temas Especiales: a) Cómo fomentar el espíritu filosófico en las Universidades centroamericanas?³⁰

b) Problemas de la enseñanza de la Filosofía en Centroamérica: problemas metodológicos; enseñanza de la Filosofía al nivel secundario y su vinculación con la enseñanza universitaria; problemas de textos, antología y bibliografías; problemas de profesorado; creación de Departamentos de Filosofía.

c) La investigación filosófica como medio de formación del espíritu científico.

d) Colaboración interacadémica en el campo de la Filosofía entre las Universidades centroamericanas.

Trabajos que deberán presentar los profesores invitados:

a) Información sobre el estado de la enseñanza de la Filosofía en su respectiva Universidad, con especial referencia al nivel de Estudios Generales o del primer ciclo universitario.

b) Temas básicos para un programa de Filosofía al nivel de Estudios Generales.

c) Contribuciones para los temas especiales adjuntando proyectos de recomendaciones para el CSUCA y las Universidades centroamericanas.

Participantes:

Asistirán al Coloquio tres profesores universitarios de Filosofía designados por cada Universidad centroamericana. En el país sede la delegación podrá aumentarse hasta seis profesores. La Secretaría Permanente del CSUCA podrá hacer invitaciones especiales.

Organismos que auspician la reunión:

Consejo Superior Universitario Centroamericano.

Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Colaboración financiera de la Fundación Ford.

Notas:

1) El acto inaugural del Coloquio, que se llevará a cabo por la noche del día miércoles 30 de setiembre, en el local de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos, será dedicado a conmemorar al centenario del

³⁰ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

nacimiento de don Miguel de Unamuno.

2) Durante el Coloquio, por las noches, algunos de los profesores participantes serán invitados a dictar conferencias sobre temas de su elección.

3) El Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala proyecta organizar, con motivo del Coloquio, una exposición de documentación filosófica de Centroamérica, que comprenderá: a) Documentación que obra en poder del Archivo Nacional de Guatemala (Siglo XVII-XIX) y

b) Bibliografía filosófica centroamericana (Biblioteca Nacional de Guatemala, Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos y Universidades participantes).”

SE ACUERDA enviar a conocimiento de la Facultad de Ciencias y Letras los documentos transcritos.

Comunicar: Facultad y CSUCA.

ARTÍCULO 44. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Claudio Gutiérrez, envió una carta que en lo conducente dice:

“Hace unos días pedí al Consejo Universitario abstenerse de conocer un proyecto para establecer la cátedra de “pedagogía universitaria” hasta tanto presentara el Consejo Directivo, de esta Facultad un documento en relación con el mismo asunto. Hoy presento dicho documento, en copias suficientes para todos los miembros del Consejo Universitario como verá el Señor Secretario General, se trata de una petición para que se reconozca oficialmente una labor que, como algo exigido por su propia naturaleza, ha venido realizando³¹ el Departamento de Filosofía desde su fundación. El Consejo Directivo considera que la actividad descrita en dicho documento es la única que la Universidad puede desarrollar legítimamente en el campo de la teoría de la Educación Universitaria.”

Copias del documento fueron distribuidas entre los miembros del Consejo.

ARTÍCULO 45. Manifiesta el señor Rector que la Comisión que estudia la ubicación de la carrera de Ingeniería Química está constituida por el Vice Decano de la Facultad de Ingeniería, el Director del Departamento de Química, un Representante Estudiantil, y él, que actúa como Coordinador. El señor Durán Ayanegui le solicitó que se ampliara esta Comisión, porque creía que el Lic. Tristán había propuesto en el seno del Consejo, que estuviera formada por dos Representantes Estudiantiles, uno de Ingeniería y otro de Química.

Desea apoyar esta petición.

Explica el señor Hernández que se le han presentado problemas porque la

31 Léase correctamente: “realizando”.

Federación no sabe a quién concederle la representación, si al Departamento de Química o a la Facultad de Ingeniería. Como los criterios están repartidos, considera lógico que haya dos.

Propone el Ing. Sagot que tanto se nombre un Representante Estudiantil neutral, porque entre los miembros de la Comisión hay dos posiciones muy claras y distintas, y si se nombran dos estudiantes, uno de cada área, se mantendrá el problema actual.

El Dr. Montero Gei apoya la idea del Ing. Sagot en el sentido de que se nombre un Representante Estudiantil neutral, por ejemplo de la Escuela de Derecho o de Ciencias Económicas y Sociales.

Esta nueva persona puede presentar nuevos puntos de vista para llegar a una solución o un balance.

No le parece conveniente al Lic. Ramírez que se nombre a un delegado que no tiene gran interés en el problema que se discute.

Informa el señor Rector que a la única reunión que se ha celebrado asistieron dos estudiantes, uno de Química y otro de Ingeniería.

Manifiesta el Lic. Malavassi que en realidad de lo que se trata es de convalidar la asistencia de los dos Representantes Estudiantiles que se estuvieron presentes en esa reunión.

Considera el Lic. Tristán que lo que procede es nombrar un estudiante neutral.

Señala el Lic. Malavassi que es muy difícil encontrar un Representante Estudiantil neutral.

Después de este cambio de impresiones el Consejo acuerda que la Comisión esté integrada por un Representante Estudiantil del Departamento de Química y otro de la Facultad de Ingeniería.

Comunicar: Facultad, Departamento, FEUCR

ARTÍCULO 46. El señor Rector somete a aprobación el Acta N°1396.

Como el Lic. Ramírez solicitó hace ocho días revisión del artículo N°5 de esa misma Acta, se acuerda: dejar pendiente de aprobación ese artículo y aprobar el resto del Acta.

Se levantó la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos

RECTOR³²

SECRETARIO GENERAL

32 El Acta del Tomo Original contiene las firmas originales del Rector y Vice-Rector.

ANEXO # 1
 SESION 1397
 Artículo 9.

APUNTES SOBRE EL PRESUPUESTO DE LAS SECCIONES DE
 INGENIERIA ELECTRICA Y MECANICA

Las carreras tienen un bloque de asignatura comunes, y para el año 1965 se iniciarán labores con el segundo año (primero profesional).

Condiciones generales:

- 1.- Número de estudiantes por cada grupo: máximo 25.
- 2.- Asignaturas nuevas que deben impartirse en 1965.

Ecuaciones diferenciales -----	4 lecciones por semana durante un semestre
Análisis numérico y estadístico -----	5 lecciones por semana durante un semestre
Gráfica -----	3 lecciones por semana durante 2 semestres
Sistemas Dinámicos -----	4 lecciones por semana durante un semestre

PROFESORES Y ASISTENTES

Tomando la previsión de que abrirán dos grupos con un cupo máximo de 25 estudiantes por grupo, será necesario considerar en el presupuesto las siguientes plazas de profesores por nombrar:

- 23 horas – profesor – durante un año
- 3 horas – asistente – durante un año (Para Gráfica)

PROFESORES DE PLANTA

Para estas secciones también es necesario tomar en consideración para el presupuesto de 1965 lo siguiente:

- Profesor de Tiempo Completo ₡ 3.000.00
 (Ing. Rafael A. Esquivel)
- Prof. a Tiempo Completo ₡ 3.000.00
 (Por nombrar)

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Es indispensable nombrar un oficial 3º para que atienda el trabajo de las Secciones de Electricidad y Mecánica, así como la de Topografía.

EQUIPO DE OFICINA

Indispensable contar con dos máquina de escribir para las Secciones de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica y Topografía.

MOBILIARIO

Tres escritorios, con su correspondiente silla

Tres estantes pequeños para libros.

Dos mesas para máquina de escribir con su correspondiente silla.

LABORATORIO

Para el curso lectivo de 1965 en las secciones de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica no se requerirán laboratorios especializados, pero en el año 1965 tendrán que adquirirse con los fondos del Contrato con la Refinería una vez se definan cuáles son los que en definitiva se requerirán, según lista que prepara el Ing. Esquivel en la Universidad de Huston[sic]³³.

SECCION DE TOPOGRAFIA – CARRERA CORTA

Se ha considerado indispensable la creación de esta carrera corta, que tendrá una duración de 4 semestres.

Para el año 1965 estimamos deben iniciarse las lecciones, de acuerdo con las siguientes condiciones generales:

- 1.- Número de estudiantes por cada grupo: máximo 25
- 2.- Número probable de grupos: 2
- 3.- Distribuir el Horario en tal forma que exista un grupo que trabaje de día y el otro de noche. Para este 2º grupo es indispensable programar las prácticas los sábados o domingos en el día.

PROFESORES Y ASISTENTES

Considerando que se abrirán dos grupos con un máximo de 25 estudiantes por grupo, será necesario tomar en cuenta en el presupuesto las siguientes plazas de

³³ Léase correctamente: "Houston".

profesor y asistentes por nombrar:

60 horas profesor – durante un año.

10 horas asistente – durante un año.

PROFESORES DE PLANTA

Para esta nueva sección es necesario el nombramiento de un profesor de Medio Tiempo que se encargue de la Coordinación, y demás aspectos relacionados con esta carrera corta.

Profesor a Medio Tiempo ₡ 1.500.00

(Por nombrar)

PERSONAL ADMINISTRATIVO

El oficial 3º de la sección de Ingeniería Eléctrica Mecánica podría hacerse cargo de las labores correspondientes de auxiliar de oficina para la Sección de Topografía

EQUIPO DE OFICINA

Considerado en las Secciones de Ing. Eléctrica e Ing. Mecánica.

MOBILIARIO

Estantería para guardar instrumentos de trabajo.

EQUIPO DE TRABAJO

Será indispensable contar con instrumental adicional para el curso de 1965, con un presupuesto estimado en ₡ 38.000.00.-

SECCION DE INGENIERIA CIVIL

En el año de 1965 el grupo de V año trabajará con el nuevo programa de estudios de la Escuela y el VI año será el único que trabajará con el programa anterior.

Al aplicar el nuevo programa se tendrá una economía de 1 hora por semana.

PROFESORES Y ASISTENTES

La Comisión de Curriculum de la Escuela de Ingeniería, al estudiar de nuevo los programas en vigencia, y estudiar las posibles modificaciones que considera deben realizarse, decidió que es indispensable para hacer la enseñanza más activa y efectiva el nombramiento de varios asistentes para algunas asignaturas de la Escuela.

Se estableció que deben nombrarse 6 asistentes para las siguientes cátedras:

Hormigón

Estructuras

Dibujo

Geometría Descriptiva

Obras Hidráulicas- Hidráulica e Ing. Sanitaria

Mecánica Analítica

En total se necesitarán 45 horas- asistentes

PROFESORES DE PLANTA

Para continuar con el estudio de los programas de la Escuela, así como estudiar las necesidades de Laboratorio para la Escuela de Ing. Civil, material didáctico, procurar mayor relación entre Escuela de Ing. e Instituciones cuyo desarrollo depende en gran parte de sus secciones de Ingeniería, con la Industria, y se logre cooperación efectiva de estas instituciones y entidades privadas es necesario ampliar la plaza de Profesor de Medio Tiempo que tiene la Escuela a Profesor de Tiempo Completo, y nombrar un nuevo profesor de Tiempo Completo.

3/2 Tiempos Adicionales

Profesores de planta ₡4.500.00

SECCION DE INGENIERIA QUIMICA

Atendiendo solicitud del Lic. Guillermo Chaverri B. es necesario nombrar profesores para las siguientes cátedras.

Resistencia de Materiales

Ingeniería Eléctrica

Señor
Lic. Guillermo Malavassi
Secretario General de la
Universidad
Pte.-

Estimado señor Secretario:

De conformidad con las disposiciones vigentes, la Facultad de Farmacia en su sesión N.º 160, celebrada el jueves 13 de agosto, acordó dirigirse a usted a fin de que se sirva tramitar las siguientes solicitudes de plazas nuevas y reajustes de salarios, que la Escuela de Farmacia necesitará para el período fiscal 1965-1966.

1º Un asistente 1º de laboratorio.

Atenderá actividades relacionadas con prácticas de los estudiantes de Farmacia e investigación en el área de Farmacología.

2º Un Conserje

La Escuela cuenta únicamente con un portero para atender lo concerniente a limpieza y mandados dentro de la Ciudad Universitaria y fuera de ella, razón por la cual muy frecuentemente, los auxiliares de laboratorio se ven obligados a desatender sus propias labores para atender aquellos servicios.

3º Reajuste de salarios

Lic. Hernán Arguedas Soto. Se propone reajustar su sueldo de Profesor de Tiempo Completo de ₡2.350.00 á ₡2.600.00.

Lic. Jaime Cerdas Cruz. Se propone reajustar su sueldo de Profesor de Tiempo Completo de ₡2.500.00 á ₡2.600.00.

Sin otro particular a que referirme de momento, me es grato suscribirme de usted atento servidor y amigo.

Lic. Oscar³⁴. A. Ramírez.
Decano.

34 Se respeta la transcripción original, léase correctamente: "Oscar".

Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro
Rector de la
Universidad de Costa Rica.
S.D.

Estimado señor Rector:

De acuerdo con la circular R-1140. A – 64 me es grato poner en su conocimiento las solicitudes para nuevos servicios de la Facultad de Odontología:

1.- La cátedra de Administración de Consultorio O-600 que ha venido impartiendo como recargo de su medio tiempo el Dr. Eladio Acuña, profesor de Prótesis y Radiología, no la podrá continuar en las mismas condiciones pues el exceso de trabajo le impide hacerlo dentro de su medio tiempo, por lo que es necesario la ampliación del presupuesto en una hora más para ese fin. Este curso es semestral.

2.- La cátedra de Salud pública está en las mismas condiciones que la de Administración de Consultorio, como recargo a las funciones del Dr. Álvaro de la Cruz, Profesor de Medio Tiempo de Odontología Infantil y Ortodoncia. Se necesita dedicarle sus propias horas para sacarla a concurso (Una hora por semana, curso anual)

3° – Recordar al Honorable Consejo Universitario el ofrecimiento hecho a la fundación Kellogs por parte del señor Rector, de crear un medio tiempo para el Dr. Melvin Calvo a su regreso del entrenamiento en Periodoncia y Radiología a partir del segundo semestre de 1965.

4.- La petición formal de transformar al profesor de Patología Oral de horas, en profesor de Medio Tiempo de acuerdo con lo resuelto por la Facultad en su sesión ordinaria del 4 de agosto de los corrientes. En este medio tiempo está involucrado el curso de laboratorio de Patología sugerido por el Dr. Mann en su último informe.

5.- Crear cuatro horas semanales anuales para el profesor adjunto de la cátedra de Cirugía Oral, Dr. Aurelio Guillén quien está sirviéndola en forma ad-honorem en los dos últimos años.

6.- En la Pre-Clínica se completa el aprendizaje práctico, en forma directa y así no sólo se salvan con más conciencia las posibles dificultades en el campo operatorio bucodentario, sino también con su manejo, las posiciones del operador con respecto al paciente, las posiciones correctas de sus manos y del instrumental para su uso determinado y la aplicación perfecta de las variadas fuerzas manuales y digitales en las distintas intervenciones que acercan o hacen posible el contacto de la técnica respectiva al máximo de perfección y aplicación, para poder llevar a efecto con todo ello todas las operaciones inherentes a la especialidad de Operatoria Dental, uniendo a su finalidad docente todos los principios y adelantos paulatinos y ascendentes de la Odontología, como ciencia y como arte en sus técnicas operatorias. Actualmente la instrucción en la cátedra de Operatoria Pre-Clínica está a cargo de un solo instructor; para el próximo año se espera un grupo mayor por lo que es de imprescindible necesidad el contar con un instructor más y así poder impartir el curso entre los dos en forma más directa y personal con mayor contacto entre los instructores y estudiantes y en esta forma es evidente que se puede enseñar mejor y prestar una ayuda más efectiva y favorecen el aprendizaje con menos obstáculos, frustraciones y errores.

Por las razones apuntadas se fundamentan el pedido de seis horas semanales para este curso anual en el nuevo presupuesto.

7.- De acuerdo con el Estatuto Universitario me permito solicitar por su digno medio al Honorable Consejo Universitario, que sea considerada la creación de un cuarto tiempo para el instructor del Laboratorio de Cromo y Cobalto.

I.- Actualmente distribuye su medio tiempo en 7 horas para la enseñanza de dentaduras completas Pre-Clínica, y las 13 horas restantes para instructoría de la Clínica, de Prótesis, teniendo que descuidar estas dos actividades, en perjuicio de los estudiantes de Clínica y Pre-Clínica, para atender el laboratorio de Cromo y Cobalto. Considerando que este laboratorio está dando actualmente el servicio de todos los trabajos de Clínica y comienza a prestar sus servicios a las prácticas de Pre-Clínica y también a otras secciones como las de Cirugía, Odontología Infantil, y Periodoncia, lo que requiere dedicar cuando mínimo un cuarto de tiempo para el buen funcionamiento de este laboratorio.

II.- Sumando lo anterior el Dr. Fernando Muñoz S. tiene el cargo de jefaturarse de la Sección de Prótesis, para lo cual debe sustraer tiempo de todas esas actividades anteriores.

35 Léase correctamente: "como".

36 Léase correctamente: "esas actividades".

8.- Solicitud de un medio tiempo para la cátedra de Coronas y Puentes Fijos.

Las razones que han sido ampliamente discutidas por la Sección de Prótesis son las siguientes:

I.- Toda la Prótesis Fija, tanto Clínica como Pre- Clínica está en manos de un sólo instructor, por consiguiente dicho instructor tiene 20 horas didácticas, no gozando de tiempo para estudio, preparación de material didáctico e investigación.

II - Comprenderá usted que si este profesor enferma, como ha sucedido, esta enseñanza queda definitivamente paralizada con el siguiente perjuicio para los estudiantes y pacientes.

III - Este medio constituye una de las necesidades según el informe evaluativo del Sr. Mann

9.- Atendiendo a lo que establece el Estatuto Orgánico sobre el plazo para presentación de solicitudes de nuevos servicios, etc., (Art. 52, inc. 5) el Jefe de la Sección de Radiología renueva en esta ocasión su solicitud para la creación de un medio tiempo para Clínica de Radiología, hecha consecutivamente durante los últimos dos o tres años.

I.- Durante los primeros años de la Escuela y hasta el año antepasado, no se le dio importancia alguna a la práctica clínica de Radiología, dejando que los alumnos tomaran las placas con poca o ninguna asistencia de parte de los instructores de las demás clínicas. Esto dio por resultado que tales placas fueran siempre de calidad muy pobre.

II.- La planta Física asignada a Radiología era poco más o menos que insignificante, contándose con tres aparatos de rayos X de marcas diferentes y un cuarto oscuro deficientemente construido y equipado, lo cual no permitió nunca obtener calidad uniforme de la radiografías tomadas.

III.- La interpretación radiográfica efectuada con tales radiografías no podía ofrecer seguridad diagnóstica alguna a cualquiera de las clínicas de la Escuela.

IV.- Debido a la existencia en la actualidad dentro del personal docente de la Escuela, de un número muy significativo de profesores especializados, recientemente egresados de universidades norteamericanas, quienes³⁷ han reconocido en sus diferentes disciplinas la importancia que tiene el recurso diagnóstico radiográfico, la Cátedra de Radiología se ve comprometida a mejorar los conocimientos no solo teórica sino también prácticos de los alumnos

³⁷ Léase correctamente: "quienes".

en esta materia aportando así su colaboración al mejore desarrollo de la enseñanza de las citadas disciplinas.

V.- La Clínica Radiológica de la Escuela en su nuevo edificio es un modelo de concepción y ubicación que ha sido reconocido por entendidos en funcionalismo arquitectónico, recurso que hace esperar de ella mucho más de lo que pudo dar en el pasado.

VI.- El equipo con que está dotada actualmente, moderno y muy costoso, la coloca definitivamente en el más alto nivel de servicio, pero exige mayor cuidado y vigilancia para su misma conservación.

VII.- En la actualidad el presupuesto de la Escuela asigna a Radiología únicamente 2 horas semanales para la Cátedra, pero ninguna para la Clínica, lo cual se entinde[sic]³⁸ ilógico dado el trabajo clínico que se efectúa. El que la asignatura Radiología, dada su importancia en la relación que tiene con todas las clínicas, haya sido ascendida a la categoría Sección, y que a la vez no cuente con Instructores para ella misma, es un contrasentido a todas luces insostenible.

VIII.- Durante los dos últimos o tres años, he tomado dentro de mis horas como Instructor de Prótesis, la atención parcial de la Clínica de Radiología, pero esto sin resultados positivos, por la imposibilidad de seguir el trabajo de los alumnos en todos los pasos. Durante el presente año y mediante un acuerdo con la Sección de Prótesis, estoy atendiendo la Clínica de Radiología durante dos mañanas y media semanales. No obstante ser ésta una apreciable ayuda que agradezco la Sección de Prótesis, no llena su cometido, por ser la Clínica de Radiología de funcionamiento continuo para el servicio de todas las demás clínicas.

IX.- Se concluye de lo expuesto anteriormente, que la enseñanza clínica de Radiología no se imparte en la Escuela de la forma debida, por falta de Instructores asignados exclusivamente para ella.

Atendiendo a las graves dificultades presupuestarias de la Universidad, comprendo la imposibilidad de dotar a la Clínica de Radiología de Instructores durante todo el día pero tomando en su real valor las razones que hoy le expongo llamo por su digno medio a la comprensión de los señores Miembros del Consejo Universitario, para esperar de ellos firmemente el acuerdo para crear un medio tiempo para Instructor de Clínica de Radiología.

10.- La cátedra Clínica de Endodoncia ha estado adscrita a la Sección de Operatoria desde que se creó, pero, actualmente se desenvuelve en forma independiente en su Clínica que está debidamente equipada con cinco

³⁸ Léase correctamente: "entiende".

unidades y sus correspondientes sillones, laboratorio especializado, etc. por lo que no se justifica su dependencia en la Sección mencionada, razones que imponen el pedir un aumento de cuatro horas por semana para que su nuevo instructor colabore con la doctora Elizabeth Meza catedrática de la materia en la enseñanza clínica de esta importante disciplina y permita así su trabajo independiente.

En cuanto a lo relativo a ascensos y recalificaciones de puestos propongo:

1) Recalificación de la señora Enid de Lemos de oficial II a oficial I, solicitud que ha sido puesta en conocimiento del Consejo Universitario en varias ocasiones.

2) Nombrar al portero Carlos Corrales Valerín, Jefe de Porteros en esta Facultad siendo este ascenso de gran necesidad ya que hace falta un control y distribución de trabajo del resto de los empleados de su misma categoría. El señor Corrales ha trabajado de su misma categoría. El señor Corrales ha trabajado diez años en la Facultad lo que le da una mayor experiencia que sus compañeros.

En espera de esta solicitud sea puesta en consideración de parte de los Honorables Miembros del Consejo, me es grato suscribirme su atento y seguro servidor.

Dr. Edwin Fischel R.
DECANO

Sr.

Lic. Guillermo Malavassi V.
Secretario General de la
Universidad de Costa Rica
Presente.-

Estimado señor Secretario General:

Muy atentamente, me permito³⁹ hacer de su conocimiento las nuevas necesidades económicas del Departamento de Química para 1965, en relación con la carrera de Ingeniería Química.

1. Nombramiento del Ing. Abraham Slesinsky P. como profesor de tiempo completo con un sueldo mensual de ₡ 2.600.00 (dos mil seiscientos colones), a partir de marzo de 1965. Será Jefe del Laboratorio de Operaciones Unitarias.
2. Nombramiento del profesor Isaías Lieberman Ginsburg como profesor Asistente y Encargado de cátedra de Operaciones Industriales, con un sueldo mensual de ₡ 2.300.00 (dos mil trescientos colones) a partir de julio de 1965.
3. Debemos señalar, además, la necesidad de que la Facultad de Ingeniería reserve la partida para pagar a los profesores que se encargarán de impartir las asignaturas⁴⁰ Ingeniería Eléctrica y Resistencia de Materiales y Elementos de Diseño, (10 horas semanales en total). Esta necesidad ya la hemos comunicado a la Facultad de Ingeniería.

Aprovechando la oportunidad para saludarlo, me suscribo del señor Secretario muy atentamente,

Guillermo Chaverri Benavides
DIRECTOR

39 Léase correctamente: "permiso".

40 Léase correctamente: "asignaturas". ,

Señor
Lic. Guillermo Malavassi V.
Vice- Rector
Universidad de Costa Rica
Presente

Muy estimado don Guillermo:

Muy atentamente me permito comunicar por su digno medio al Consejo Universitario las necesidades de personal que tendremos para el período marzo 1965- febrero 1966. Estas son las siguientes:

- 1.- Reajuste en el salario de la empleada que tiene a su cargo la responsabilidad de clasificar los materiales bibliográficos y audiovisuales. (á ₡ 792.00).
- 2.- Reajuste en el salario del Jefe de la Sección de Catalogación y Clasificación (á ₡1.100.00, igual al otro Jefe de Sección).
- 3.- Personal nuevo:
 - a) 4 estudiantes que trabajen 4 horas diarias con un salario de ₡250.00 mensuales cada uno.
 - b) 1 auxiliar de referencia (oficial III)
 - c) 1 portero

En relación con los dos primeros puntos de nuestras necesidades de personal para el próximo período, aunque lo hemos llamado "reajuste de salarios", se trata en realidad de volver a pagar esos puestos de acuerdo a como se venía pagando en años anteriores y que como consecuencia de los traslados de personas, originados por la creación de la Sección de Referencia, no se han continuado pagando como corresponde.

Desde 1957 se creó el cargo de Jefe de Catalogación y Clasificación, que lo desempeñó hasta febrero de 1963 (con un salario nominal de ₡ 1.320.00 en 1962-63.), la actual Jefe de División de Servicios. Al trasladar a esta persona el cargo que ahora desempeña, el puesto de Jefe de Catalogación y Clasificación no se ha pagado como es debido, sino con un salario de oficial II, que es el mismo que tiene la persona que se ascendió a esa Jefatura. Lo mismo sucede con el cargo de Clasificador de materiales bibliográficos y audiovisuales, que se creó

también en 1957 y era desempeñado por un oficial II; ahora lo desempeña un oficial III, con un sueldo que no corresponde al cargo.

A como tenemos las cosas en la actualidad, pareciera[sic]⁴¹ que lo que se paga son salarios a personas y no se toma en consideración las responsabilidades de los puestos desempeñados.

En repetidas ocasiones hemos insistido para que se corrija este error administrativo, pero no se ha resuelto el problema ni se nos ha llamado para investigar a fondo o el mismo[sic]⁴². Quizás se ha pensado que lo que queremos es aumentar el salario a una o dos personas, así porque así, y no de que se trata de servidores que han asumido una mayor responsabilidad con un salario que no les corresponde.

Por otra parte es una situación muy seria para los que dirigimos el Departamento, el tener un Jefe de Sección con las responsabilidades inherentes al cargo, entre ellas la supervisión de 6 personas, y dentro de estas subalternas a otra persona que tiene exactamente el mismo salario.

En lo que respecta a los cuatro estudiantes que pedimos, nos permitirán establecer un “control” muy necesario en la salida de la Biblioteca, con el fin de evitar que los estudiantes sustraigan libros. Es muy penoso para nosotros explicar aquí que desgraciadamente hay personas en la Universidad que roban libros a pesar de todas las medidas que hemos establecido para evitarlo. Los estudiantes han encontrado siempre cómo burlar los “controles” establecidos hasta ahora y así se han llevado tomos de enciclopedias, tesis de grado y libros en general. Este sistema de vigilancia existe en otras bibliotecas como un procedimiento normal y corriente.

Hemos pensado en estudiantes para desempeñar estos cargos, con el objeto de evitar los posibles roces con el público estudiantil, y al mismo tiempo permitir a estudiantes de escasos recursos económicos contar con la ayuda para proseguir sus estudios.

Este “control” no es posible establecerlo con el personal actual, que escasamente puede atender las consultas y mantener la disciplina en la Sala de Lectura.

En cuanto al auxiliar de referencia, solucionará un gran problema que hemos tenido. Desde hace mucho tiempo se vio la necesidad de establecer este servicio de referencia, que viene a ser la ayuda directa que se da al lector para orientarlo en lo que busca y en el uso de los materiales[sic]⁴³ que la Biblioteca posee, para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Fue así como el año pasado, haciendo ajustes en las otras secciones y hasta

41 Léase correctamente: “pareciera”.

42 Léase correctamente: “investigar a fondo el mismo”.

43 Léase correctamente: “materiales”.

cometiendo injusticias como es la de tener a una persona de jefe en la Sección de Catalogación y Clasificación, con salario de auxiliar, pusimos a funcionar la sección de referencia al cuidado de una sola persona, que a la vez es Jefe de División de Servicios. El uso cada vez mayor que de este servicio hacen profesores y estudiantes directamente en la biblioteca, las numerosas consultas que realizan por escrito investigadores y otras bibliotecas de fuera y dentro del país, las consultas telefónicas que vienen de dentro y fuera de la Ciudad Universitaria, no nos permiten atender este servicio con una sola persona, que como ya dijimos, es a la vez Jefe de la División de Servicios (Sección de Circulación Préstamos y Sección de Referencia).

Por otra parte, muchos estudiantes vienen desorientados porque no están acostumbrados a usar la biblioteca y sus materiales, o por la forma en que se les asignan los trabajos a realizar. El volumen de trabajo que tiene esta Sección amerita emplear a este auxiliar, ya que es un servicio al público y el público no se puede mantener acumulado para atenderlo cuando se disponga de tiempo.

Otro portero es de urgente necesidad. Nuestro edificio tiene 800m² de superficie y un piso de madera de mala calidad que por la afluencia de lectores se ensucia enormemente. Por otra parte contamos con 80.000 volúmenes que hay que star[sic]⁴⁴ limpiando por la ceniza, el polvo y el moho. Nuestro edificio tiene un número considerable de ventanas, cuya limpieza sólo se realiza muy de vez en cundo. Además, los mandados que hay que hacer a librerías, facultades, etc., son muchos. Todo este trabajo lo realiza o mal realiza, no por incapacidad sino porque es humanamente imposible hacerlo todo, un solo portero.

Con mi mayor consideración, me es grato suscribirme atento y seguro servidor.

Efraim Rojas Rojas

DIRECTOR

44 Léase correctamente: “estar”.

ANEXO # 2⁴⁵
SESION 1397
Artículo 15

Señor Profesor
Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad
Presente.-

Estimado Señor:

De la manera más atenta, me permito poner en su estimable conocimiento y del Consejo Universitario, dudas y consideraciones de este Departamento en relación con el Artículo 103 del Estatuto Orgánico:

1.- El artículo mencionado dice en su parte conducente: "..... Cuando el interesado lo solicite, podrá extendersele certificación de los créditos que le correspondan conforme a las siguientes reglas:

Por cada hora de semanal de lección teórica durante el año académico, se adjudicarán dos horas de crédito.

Por cada hora de lección semanal de carácter práctico o de laboratorio, se adjudicará una hora de crédito.

En los casos en que el curso lectivo comprenda únicamente un semestre, las horas de crédito adjudicables se reducirán a la mitad de las antes indicadas.

2.- En criterio nuestro, tal disposición regula de manera general, un aspecto puramente cuantitativo con respecto a tiempo lectivo, pero entendemos que por, disposición del Consejo Universitario, algunas asignaturas en el presente curso, se rigen, en cuanto a créditos, por disposiciones particulares, distintas a las referidas en el artículo 103 antes citado.

2.1.- FL-108 Gramática y Fm-1110 Algebra y Trigonometría; el alumno tiene con respecto a ellas, dos posibilidades: cursarla o ganarla por suficiencia,. En cualquiera de los casos no da crédito.

2.2.- LM- 123 Francés y LM - 103 Inglés; con respecto a ellas, el alumno tiene dos posibilidades: ganarla por suficiencia o cursarla; en el último caso, puede o no obtener créditos.

45 En el Acta del Expediente se anota con lápiz: 1403, indicando que se vincule este anexo con esa sesión. Esta nota no aparece en el Acta original del Tomo.

- 2.3.- Algunas asignaturas del Departamento de Química a las cuales, para el presente curso se les ha fijado un número de créditos distinto del que les correspondería según el Estatuto, en términos de horas lectivas y tiempo.
- 3.- En vista de que, en forma justificada, se determinaron las situaciones anteriores como particulares, el Departamento del Registro estima necesaria, la revisión del Artículo 103 mencionado, y si fuese conveniente introducir las modificaciones a fin de que se regulen todas las situaciones del caso, como por ejemplo las enunciadas.
- 4.- Bajo la consideración de los puntos descritos, este Departamento en forma muy respetuosa, se permite presentar al Consejo Universitario las siguientes consultas:
- 4.1.- Si la pérdida o promoción de un curso llamado "sin crédito", debe considerarse desde el punto de vista de las regulaciones administrativas, docentes o estudiantiles; es decir si se computa, por ejemplo, para efectos del Artículo 102, para promedio en cuanto a solicitudes de becas o para Matrícula de Honor. Lo último por cuanto al artículo 90 dice: "Todo alumno de las escuelas universitarias que gane el curso o los cursos que hubiere seguido, obteniendo una nota no inferior a nueve será considerado alumno de honor".
- 4.2.- La nota DAC -1078-63 del 3 de setiembre de 1963, en su punto 3) dice "se declara al curso de Algebra y Trigonometría como curso sin crédito, que en consecuencia, puede aprobarse por suficiencia y ofrecerse a bachilleres no admitidos aún en la Universidad, de la misma manera que se hace con los cursos de idioma extranjero y gramática castellana del primer año de otras áreas".
El Consejo Universitario, a su vez en acuerdo anterior dispuso lo siguiente: "estarán exentos del examen de admisión, todos los alumnos que hayan aprobado por lo menos un curso de nivel universitario. (No se hace referencia a ninguna situación relativa a créditos)".
Sobre el particular, nos surge la duda de si un estudiante que ha aprobado una asignatura en la Universidad de Costa Rica, pero que no obtiene crédito por ella, estaría de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario, exento del examen de admisión.

- 5.- Finalmente, nos parece conveniente salvo mejor criterio en contrario, determinar si los cursos llamados “sin créditos”, tienen o no nivel universitario. Esta consideración es muy importante para tomar las providencias del caso, a la hora de extender certificaciones oficiales de la Universidad.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes atentos y seguros servidores,

DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Luis Torres M.
Director.-

ANEXO N° 3⁴⁶
SESIÓN N° 1397
Artículo 36.

Ciudad Universitaria, Julio 31 de 1964

Sr. Prof. don Guillermo Malavassi
Secretario General de la Universidad
S. M.

Estimado señor Secretario:

Con referencia a su comunicación número DAC 791-64 en la cual se pide el parecer de este Departamento sobre la posibilidad de crear un nuevo tipo de profesor extraordinario de diferente configuración a la que señala el artículo 69 del Estatuto, el suscrito emite su parecer en la siguiente forma:

Dentro de las regulaciones actuales hay base suficiente para contratar a un profesor, con el carácter de catedrático de tiempo completo o medio tiempo, atendiendo precisamente a sus méritos muy reconocidos, extraordinarios tal vez. Creo que para esto no hace falta hacer ninguna declaración nueva en el Estatuto. En cambio el concepto de profesor extraordinario que consigna el artículo 69 está concebido para profesores que temporalmente vienen a dictar cursos. Si lo que se quiere es hacer una categoría nueva de profesor, al actual extraordinario habría que denominarlo visitante, y a la nueva categoría llamarlo extraordinario, que no sería sino una forma de denominar a un profesor de tiempo completo a medio tiempo.

No creo que sobre el escalafón, encima del cargo de profesor, titular deba haber otra designación. El profesor titular actual, llámasele simplemente Profesor o como se le designe en el proyecto de Escalafón que el Consejo debate, debe ser en mi criterio el cargo más alto de la carrera docente; el extraordinario si lo hubiera con carácter distinto al que ahora concibe el estatuto debería configurarse entonces paralelamente al Escalafón lo cual hace pensar que deba tener un carácter de transitoriedad también.

En síntesis: me parece difícil admitir esa nueva categoría dentro de Escalafón sin lesionar el derecho del Profesor Titular. Creo que el mecanismo actual de nombrar profesores por contrato puede salvar las dificultades, y que el cargo de extraordinario como lo concibe el Estatuto ha de seguir existiendo, aún cuando

46 En el Acta del Expediente se anota con lápiz: 1403, indicando que se vincule este anexo con esa sesión. Esta nota no aparece en el Acta original del Tomo.

fuera de otra denominación: profesor visitante por ejemplo.
Atentamente,

f) Rogelio Sotela
Director del Depto. Legal

ANEXO # 4⁴⁷
SESION 1397
Artículo 37

Sr. Lic. don Guillermo Malavassi
Srio. General de la Universidad.
S. M.

Señor Secretario :

En cuanto a su nota del 28 de julio, le informo que la Comisión de Reglamentos se reunió para conocer el proyecto de contrato de la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social para utilizar sus instalaciones en el servicio de la docencia médica de nuestra Facultad de Medicina.-

Encontró la Comisión que el proyecto redactado lo está bien. Es claro y en lo que se refiere lo trata con propiedad.-

Sin embargo, considera que ha omitido algunos puntos de gran interés para la Universidad que convendría incluir dentro de su articulado; entre ellos los siguientes:

- a) No se dice del derecho de la Universidad- si es que se le va a conceder- de tener oficinas o instalaciones dentro de los hospitales del Seguro.-
- b) Si hubiera que hacer instalaciones no se habla por cuenta de quién corren y qué será de ellas al vencer el plazo del contrato.-
- c) El contrato no tiene plazo y conviene fijarle alguno, con la posibilidad de todas las prórrogas que sean necesarias según el acuerdo de partes.-
- d) Debe de hablarse de que un futuro convenio de reglamentación definirá el movimiento interno de profesores y estudiantes en relación con los funcionarios de la Caja en sus Hospitales para evitar fricciones o equívocos en cuanto a ciertas órdenes especialmente.

47 En el Acta del Expediente se anota con lápiz: 1403-12, indicando que se vincule este anexo con el artículo 12 de esa sesión. Esta nota no aparece en el Acta original del Tomo.

e) Se habla de que la Universidad gozará de “facilidades de planta física y equipo” pero no se dice nada -y convendría aclararlo- del derecho de uso de medicinas y empleados auxiliares como enfermeras, etc. disponiéndose que a la vez en estos casos a esos empleados no tendrá que pagarles la Universidad.-

f) Convendría también disponer algo sobre la comunicación de los estudiantes que ya quedan aptos para hacer internado, a efecto de que gocen de cierta independencia en el desempeño de sus funciones.-

Sin otro particular, quedo de usted atentamente.

Rogelio Sotela
Coordinador de la Comisión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 56, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.